**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1**
**Fecha de corte para informe: 24/05/2026**
**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 684 FIP 2025**

## 1. CONDICIONES DEL CONVENIO:

**Número de Convenio:** 684 FIP 2025

**Objeto del Convenio:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – FIP y EL MUNICIPIO DE San Juanito (Meta) con el fin de brindar asistencia técnica y financiera para el desarrollo de obras de infraestructura social vial, orientada a promover la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación y estabilización de los territorios, así como la reconciliación y la paz, de acuerdo con el proyecto establecido en el anexo 1.

**Fecha de inicio del Convenio:** En SECOP II se registra *"Fecha de inicio de contrato 29/12/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)"*
Con respecto a ACTA DE INICIO, se ha solicitado aclaración a la Oficina de Contratos mediante los siguientes memorandos:
M-2025-4301-065750 del 03/12/2025.
M-2026-4301-001837 del 19/01/2026.
M-2026-40204-011594 del 13/03/2026.
M-2026-40204-018725 del 23/04/2026.
M-2026-40200-019500 del 28/04/2026.
M-2026-40204-021850 del 08/05/2026.

**Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):** 31 de diciembre de 2026

**Nombre del Asociado(s):** MUNICIPIO DE SAN JUANITO - META

**Supervisor que presenta el informe:** Cristyan Styvens Cabrera Mejía designado mediante memorando No. M-2025-2100-062869 del 20 de noviembre de 2025.

**Supervisores anteriores y periodos de supervisión:** Carolina Laverde Rojas desde el 07 de noviembre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025 según "Histórico de asignaciones" de SECOP II.

## 2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| **3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL** | | | |
| 1. Una vez suscrito y legalizado el convenio, LA ENTIDAD TERRITORIAL por cuenta propia, bajo su responsabilidad, autonomía y costo, adelantará el proceso de contratación y adjudicación del ESQUEMA | NO | Mediante comunicado **S-2026-4301-006216** Se solicita al ET designar la supervisión del convenio, se informe y se anexe la designación correspondiente y se indiquen los datos de contacto, así como del ESQUEMA FIDUCIARIO | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| FIDUCIARIO (encargo fiduciario o fiducia pública), a través de la cual se manejarán de manera exclusiva los recursos asignados, si y solo si, para la ejecución del convenio. Asimismo, en caso de requerirse una prórroga del ESQUEMA FIDUCIARIO, LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a garantizar los recursos para el pago de esta, y así evitar retrasos en el correcto desarrollo del convenio. | | (encargo fiduciario o fiducia pública) constituido para el manejo de los recursos<br><br>Se debe continuar el seguimiento al cumplimiento de la obligación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL. | |
| 2. Aportar los recursos a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del convenio, mediante transferencia al Encargo Fiduciario o Fiducia Pública constituida por LA ENTIDAD TERRITORIAL. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL en el año 2025 contaba con CDP No. 238 y registro presupuestal 405 por valor de $$402.466.791. Posteriormente, en el proceso de maduración fase III que ha realizado la ENTIDAD TERRITORIAL, el 31 de marzo de 2026 la ENTIDAD TERRITORIAL entrego en correo con asunto "Remisión de subsanaciones – Convenio 684 FIP 2025" donde adjunto además los siguientes CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:<br>* CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 63 de 02 de marzo de 2026 por valor de $94,781,179.00<br>* CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO 69 de 13 de marzo de 2026 por valor de $57,528,809.00.<br><br>Se debe continuar el seguimiento al cumplimiento de la obligación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL. | NO |
| 3. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del convenio, LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga bajo su responsabilidad, autonomía y por cuenta propia, a desarrollar la etapa de preconstrucción para garantizar en ese término, la completitud, validación y culminación de los estudios y diseños, presupuestos, cronogramas, permisos, licencias y demás documentos requeridos garantizando la Fase III del (los) proyecto (s) del anexo 1, como requisito para la continuidad del convenio y requisito para adelantar el proceso de contratación derivado de la obra del proyecto. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL ha remitido subsanaciones a PROSPERIDAD SOCIAL y ha asistido a mesas de trabajo para aclarar dudas del proceso, dentro de eso se encuentra:<br><br>Reuniones programadas por el Ing. Oscar Becerra del 27/11/2026 y 17/03/2026.<br>Así como mesas de trabajo de seguimiento del convenio del 5/12/2025, 10/12/2025, 23/12/2025, 19/01/2026, 26/01/2026, 3/02/2026, 16/02/2026, 24/02/2026, 2/03/2026.<br><br>La ENTIDAD TERRITORIAL presentó subsanaciones los días 30/01/2026, 03/02/2026, 04/02/2026, 03/03/2026, 07/03/2026, 09/03/2026, 25/03/2026, 31/03/2026.<br><br>Desde la suscripción del convenio PROSPERIDAD SOCIAL ha emitido conceptos elaborados el 05/02/2026, 06/03/2026 y 31/03/2026 por parte del Ing. Oscar Becerra, este último concepto se encuentra pendiente de revisión de los demás componentes por parte de la dirección de infraestructura y hábitat. | NO |
| 4. Atender los requerimientos y observaciones formuladas por Prosperidad Social en el marco de la revisión documental, de pertinencia y completitud del proyecto, y adelantar las | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL ha remitido subsanaciones a PROSPERIDAD SOCIAL y ha asistido a mesas de trabajo para aclarar dudas del proceso, dentro de eso se encuentra: | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| acciones necesarias para garantizar la maduración del (los) proyecto (s) en fase III dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL – FIP podrá otorgar un mes adicional, siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que la maduración del proyecto no pudo surtirse por causas externas o fuerza mayor. En caso contrario, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL podrán dar por terminado el convenio, sin perjuicio de las demás actuaciones que puedan adelantarse frente a las disposiciones contractuales. | | Reuniones programadas por el Ing. Oscar Becerra del 27/11/2026 y 17/03/2026.<br>Así como mesas de trabajo de seguimiento del convenio del 5/12/2025, 10/12/2025, 23/12/2025, 19/01/2026, 26/01/2026, 3/02/2026, 16/02/2026, 24/02/2026, 2/03/2026.<br><br>La ENTIDAD TERRITORIAL presentó subsanaciones los días 30/01/2026, 03/02/2026, 04/02/2026, 03/03/2026, 07/03/2026, 09/03/2026, 25/03/2026, 31/03/2026.<br><br>Desde la suscripción del convenio PROSPERIDAD SOCIAL ha emitido conceptos elaborados el 05/02/2026, 06/03/2026 y 31/03/2026 por parte del Ing. Oscar Becerra, este último concepto se encuentra pendiente de revisión de los demás componentes por parte de la dirección de infraestructura y hábitat. | |
| 5. Aportar certificación de validación y concepto Fase III del (los) proyecto (s) por parte de la interventoría del municipio, como requisito previo para adelantar el inicio de ejecución de la obra | NO | El municipio tendrá que adelantar la gestión ante la interventoría que contrate la entidad territorial previo al inicio de la ejecución de la obra, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 6. Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra destinado a la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen. Estos procesos deberán adelantarse atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL frente a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. | NO | El municipio no ha adelantado el proceso contractual, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 7. Adelantar por cuenta propia, bajo su responsabilidad, autonomía y costo, los procesos y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de interventoría destinado al control y vigilancia del contrato de obra derivado garantizando la independencia técnica del interventor y el adecuado control desde el comienzo del proyecto; única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo | NO | El municipio no ha adelantado el proceso contractual, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen. Estos procesos deberán adelantarse atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL frente a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. | | | |
| 8. Previo inicio del proceso contractual de la interventoría por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL, ésta última remitirá a Prosperidad Social la estructuración del proceso contractual de la interventoría con el plan y alcance de la interventoría del proyecto derivado, para las observaciones y requerimientos que se estimen pertinentes por PROSPERIDAD SOCIAL para fortalecer el adecuado control y vigilancia de la ejecución derivada del proyecto previsto en el anexo 1 del convenio. | NO | El municipio no ha remitido a PROSPERIDAD SOCIAL la estructuración del proceso contractual previo al inicio del proceso, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 9. Garantizar dentro de las obligaciones de la interventoría del contrato de obra, la etapa de apropiación y verificación de estudios y diseños para lo cual la interventoría debe revisar, analizar y conceptuar sobre la suficiencia, coherencia y viabilidad de los estudios y diseños presentados por la ENTIDAD TERRITORIAL para el proyecto, antes de iniciar la fase de construcción o ejecución contractual. | NO | El municipio tendrá que adelantar la gestión ante la interventoría que contrate la entidad territorial previo al inicio de la ejecución de la obra, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 10. Los procesos de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrán por objeto exclusivamente la ejecución del (los) proyecto (s) derivado (s) del anexo 1 del presente convenio interadministrativo, así como la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental para el control y vigilancia del contrato de obra correspondiente. En consecuencia, no podrá unificarse en un mismo proceso de selección proyectos provenientes de otros convenios. Los procesos de selección del contratista de obra, así como el de interventoría, deberán iniciarse dentro del mes siguiente a la maduración en fase 3 del proyecto por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL con el concepto de PROSPERIDAD SOCIAL, dentro del término establecido. PROSPERIDAD SOCIAL – FIP podrá otorgar un mes adicional, siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que los procesos de selección no pudieron surtirse por causas externas o fuerza | NO | El municipio tendrá que adelantar el proceso correspondiente, por lo anterior se encuentra en seguimiento.<br><br>Respecto a la maduración en fase 3 del proyecto por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL con el concepto de PROSPERIDAD SOCIAL se aclara que a la fecha únicamente se ha generado concepto de “Profesional Técnico”, de fecha de 31/03/2026 enviado vía correo el 13/04/2026 por el Ing. Oscar Becerra, se encuentra pendiente los conceptos de los demás componentes. Desde la supervisión se solicitó a la Dirección de Infraestructura y Hábitat adelantar las gestiones pertinentes mediante memorando No. M-2026-40204-009176 del 27/02/2026. Además, el 13/05/2026 se reiteró a coordinaciones de la Dirección de Infraestructura y Hábitat la asignación de los demás profesionales. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| mayor. En caso contrario, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL podrán dar por terminado el convenio, sin perjuicio de las demás actuaciones que puedan adelantarse frente a las disposiciones contractuales. | | | |
| 11. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar los procesos de selección del contratista de obra e interventoría, LA ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. | NO | El municipio tendrá que adelantar el proceso correspondiente implementando pliegos tipos, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 12. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección de obra, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:<br>a. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En todo caso LA ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.<br>b. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.<br>c. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región | NO | El municipio tendrá que adelantar el proceso correspondiente estableciendo dichas obligaciones, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 13. Establecer en el contrato de obra derivado la forma de pago prevista en el numeral 7.1. del presente estudio previo. | NO | Al consultar el numeral 7.1 del estudio previo radicado mediante memorando No. M-2025-4300-060600 del 07/11/2025 se encuentra que el numeral 7.1 corresponde con lo establecido en el la cláusula 6.1 del convenio “FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA”. El municipio tendrá que adelantar el proceso correspondiente | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| | | estableciendo dichas obligaciones, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | |
| 14. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual de los procesos de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra e interventoría que se deriven del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia. | NO | El municipio tendrá que cumplir con dicha responsabilidad en el marco de las obligaciones del convenio, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 15. Establecer dentro de los procesos de selección del contratista de obra e interventoría, la obligación de constituir las garantías correspondientes que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a la ENTIDAD TERRITORIAL y a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP. | NO | El municipio tendrá que cumplir con dicha obligación en el proceso de selección, por lo anterior se encuentra en seguimiento. | NO |
| 16. Designar la supervisión del convenio y de los contratos derivados, así como del ESQUEMA FIDUCIARIO (encargo fiduciario o fiducia pública) constituido para el manejo de los recursos. | NO | Mediante comunicado **S-2026-4301-006216** Se solicita al ET designar la supervisión del convenio, se informe y se anexe la designación correspondiente y se indiquen los datos de contacto, así como informar el estado del proceso del ESQUEMA FIDUCIARIO (encargo fiduciario o fiducia pública).<br>El municipio el día 31 de enero de 2026 remitió correo con asunto "*Remisión de subsanaciones – Observaciones marcadas en amarillo \| Convenio 684 San Juanito*", en el enlace compartido se encuentra "Resolución Administrativa No. CP-031-2025 (16 de Enero de 2026) "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°684-FIT-2025" en la cual resuelve "*Designar al ingeniero RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.652.361 en calidad de secretario de Planeación e infraestructura con código 20 Grado 2 de la Alcaldía Municipal de San Juanito, como Supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 684-FIP-2025*"<br>El municipio tendrá que continuar con el cumplimiento de la obligación, frente a posibles modificaciones de supervisión del convenio, así como realizar las designaciones de los contratos derivados y del Esquema Fiduciario. | NO |
| 17. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| exclusivamente para el proyecto definido en el anexo del presente Convenio, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta. | | | |
| 18. Elaborar el cronograma de ejecución del proyecto de obra y velar por su cumplimiento. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. De la documentación entregada por la ENTIDAD TERRITORIAL y ultima revisión realizada por el Ing. Oscar Becerra con fecha de elaboración del 31/03/2026 y enviado a la supervisión del convenio el 13/04/2026 se indica "*Se aporta el cronograma con una duracion de 4.5. meses.",* se continua seguimiento | NO |
| 19. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL -FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 20. Asignar los recursos de LA ENTIDAD TERRITORIAL para la preconstrucción del proyecto en Fase III, la interventoría, obra, así como los correspondientes del plan de sostenibilidad del (los) proyecto (s) y, así, garantizar el mantenimiento, durabilidad y operación del proyecto. | NO | Se debe continuar dando cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. Se complementa, se recomienda ver con lo indicado respecto al numeral 2 de la cláusula 3.2 de esta misma tabla | NO |
| 21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de LA ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 22. LA ENTIDAD TERRITORIAL iniciara la obra una vez este contratada la interventoría y los estudios y diseños cuenten con la validación y concepto Fase III por parte de la misma. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 23. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento de este. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. Se recomienda ver con lo indicado respecto al numeral 18 de la cláusula 3.2 de esta misma tabla | NO |
| 24. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| presupuestal que para el efecto destine PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. | | | |
| 25. Tramitar solicitudes ante Prosperidad Social que impliquen ajustes o modificaciones del proyecto del Anexo 1 del convenio, previo aval y concepto técnico, jurídico, ambiental y financiero de la interventoría. La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a aportar los recursos para los cierres financieros que se llegasen a generar por modificaciones o reformulaciones del proyecto. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución del contrato que se derive de la ejecución del presente convenio | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación una vez se cuente con INTERVENTORIA, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 27. Tramitar y obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos y autorizaciones para adelantar los proyectos derivados del presente convenio y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. En particular LA ENTIDAD TERRITORIAL deberá obtener las licencias y preparar todos los estudios que le soliciten las Autoridades Gubernamentales como parte del trámite de licencias, permisos y trámites y autorizaciones que se requieran para adelantar el proyecto contenido en presente convenio y demás requisitos contenidos en la normativa vigente para la iniciación y ejecución total del convenio. En todo caso las gestiones y costos asociados a estos permisos y licencias correrán por cuenta de LA ENTIDAD TERRITORIAL y no podrá destinarse los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para este fin. | NO | De la documentación entregada por la ENTIDAD TERRITORIAL y última revisión realizada por el Ing. Oscar Becerra con fecha de elaboración del 31/03/2026 y enviado a la supervisión del convenio el 13/04/2026 se indica en "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS" que:<br>*"Se aporta el radicado E-22845 donde se solicita información sobre los permisos y licencias ambientales requeridas para el desarrollo del proyecto.*<br>*(…)*<br>*Se aporta comunicado del Ente Territorial, informando que el material se extraerá del sitio denominado Inagretec S.A.S, ubicado a 77Km del lugar del proyecto.*<br>*(…)*<br>*Se aporta el certificado con fecha del 30 de enero de 2026, con el abcisado del Km 56+927.8 hasta EL Km 57+700, firmado por el alcalde.*<br>*(…)*<br>*Se aporta certificación emitida por el secretario de planeación, garantizando una disposición a una longitud menor de 10Km, y el PMA establece las siguientes coordenadas del sitio: (4°23'51.07"N, 73°42'52.63"O – 4°23'20.37"N, 73°39'29.07"O).*<br>*(…)"*<br><br>Se debe continuar dando cumplimiento a la obligación, mantener las licencias, permisos y autorizaciones vigentes para adelantar el proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 28. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, especialmente a la participación comunitaria, así como las revisiones periódicas que debe hacer la ENTIDAD TERRITORIAL, durante y después de terminado el proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad. | | | |
| 29. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas. | NO | Se requiere que previo al inicio de las obras la entidad realice la socialización y sensibilización, así mismo durante la ejecución mantener las acciones con la comunidad. | NO |
| 30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. | SI | LA ENTIDAD TERRITORIAL ha asistido a diversas mesas de trabajo:<br>Reuniones programadas por el Ing. Oscar Becerra del 27/11/2026 y 17/03/2026.<br>Así como mesas de trabajo de seguimiento del convenio del 5/12/2025, 10/12/2025, 23/12/2025, 19/01/2026, 26/01/2026, 3/02/2026, 16/02/2026, 24/02/2026, 2/03/2026, continua en seguimiento. | NO |
| 31. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas. | NO | En "FORMATO VISITA DE PERTINENCIA_VIAL" del 22/10/2025 suscrito por "PROFESIONAL DE ESTRUCTURACIÓN" no se indica existencia de comunidades indígenas, sin embargo, se encuentra en seguimiento | NO |
| 32. Promover y apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, antes y durante la ejecución del proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 33. Realizar el acompañamiento social en los proyectos, para lo cual contratará o asignará del equipo de personal de LA ENTIDAD TERRITORIAL, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra. Para este seguimiento, el personal será sufragado con recursos de LA ENTIDAD TERRITORIAL, y no de los aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación durante la ejecución del proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 34. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, antes, durante la ejecución del proyecto y luego de la terminación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 35. LA ENTIDAD TERRITORIAL iniciara la obra una vez este contratada y con acta de inicio la interventoría del contrato de obra. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, antes, durante la ejecución del proyecto previo al inicio de la obra, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 36. Conminar al contratista y/o interventoría en caso de demoras, retardos y/o incumplimiento que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, durante la vigencia de los contratos de obra e interventoría derivados y luego de la terminación garantizando la calidad y estabilidad de la obra, se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de LA ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría. La falta de inicio de las actuaciones correspondientes con los argumentos y soportes del caso dará lugar a que por parte PROSPERIDAD SOCIAL- FIP se inicien las actuaciones administrativas y sancionatorias a que haya lugar. | | | |
| 37. En caso de que LA ENTIDAD TERRITORIAL adelante acciones por incumplimiento contractual, tales como la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal, la declaratoria de siniestro o cualquier otra medida orientada a la recuperación de recursos no ejecutados por causas atribuibles al contratista, deberá informar de manera oportuna a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. Así mismo, deberá reintegrar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP el porcentaje correspondiente de sus aportes del valor obtenido por respectivo trámite sancionatorio contractual. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, durante la vigencia de los contratos de obra e interventoría derivados y luego de la terminación garantizando la calidad y estabilidad de la obra, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 38. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de obra y/o del contrato de interventoría, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a aportar los recursos faltantes. En ese sentido LA ENTIDAD TERRITORIAL asumirá los mayores costos de interventoría en obra que se causen cuando se prorrogue el contrato de obra por causas licitas imputables al contratista o LA ENTIDAD TERRITORIAL, cuya asunción será con el único propósito de la terminación a satisfacción del proyecto derivado. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, durante la vigencia de los contratos de obra e interventoría derivados hasta lograr la terminación total, funcional, operativa y de acuerdo con los diseños realizados por la ENTIDAD TERRITORIAL, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 39. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del (los) contrato (s) que suscriba LA ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP lo cual implica cumplir con ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, durante la vigencia de los contratos de obra e interventoría derivados hasta lograr la terminación total, funcional, operativa y de acuerdo con los diseños realizados por la ENTIDAD TERRITORIAL, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 40. Suscribir junto con la interventoría contratada por la ENTIDAD | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| TERRITORIAL, el acta de entrega y recibo de la obra, así también con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP suscribir con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. | | | |
| 41. Mantener su autonomía y no actuar, en ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. | SI | A la fecha se ha dado cumplimiento, sin embargo, se deberá mantener dicha obligación en la ejecución del convenio y luego de la terminación. | NO |
| 42. Conformar e integrar un Comité Financiero quien estará encargado de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos aportados. | NO | A la fecha la ENTIDAD TERRITORIAL no ha reportado la conformación del comité financiero. Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 43. Verificar el debido control de los recursos para el cumplimiento del objeto de los contratos derivados. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 44. Colaborar recíprocamente en los asuntos que sean de interés común sin perjuicio de las competencias y funciones propias de cada Entidad, para desarrollar en forma conjunta y coordinada el objeto del presente convenio, así como el de sus derivados, en los términos y condiciones que de manera concertada definan LAS PARTES. | NO | Se han realizado diversas mesas de trabajo entre la Entidad Territorial y Prosperidad Social, con fin de generar las acciones que propendan por el cumplimiento estricto al convenio interadministrativo, se debe continuar con el cumplimiento, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 45. Realizar todos los trámites, en el evento de ser requeridos, para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para el cumplimiento de los convenios derivados, asegurando que todos los documentos y estudios que soporten dichos permisos y licencias cumplan con los requisitos establecidos en la ley y sus decretos reglamentarios. | NO | De la documentación entregada por la ENTIDAD TERRITORIAL y última revisión realizada por el Ing. Oscar Becerra con fecha de elaboración del 31/03/2026 y enviado a la supervisión del convenio el 13/04/2026 se indica en "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS" que:<br>*"Se aporta el radicado E-22845 donde se solicita información sobre los permisos y licencias ambientales requeridas para el desarrollo del proyecto.*<br>*(…)*<br>*Se aporta comunicado del Ente Territorial, informando que el material se extraerá del sitio denominado Inagretec S.A.S, ubicado a 77Km del lugar del proyecto.*<br>*(…)*<br>*Se aporta el certificado con fecha del 30 de enero de 2026, con el abcisado del Km 56+927.8 hasta EL Km 57+700, firmado por el alcalde.*<br>*(…)*<br>*Se aporta certificación emitida por el secretario de planeación, garantizando una disposición a una longitud menor de 10Km, y el PMA establece las siguientes coordenadas del sitio: (4°23'51.07"N, 73°42'52.63"O – 4°23'20.37"N, 73°39'29.07"O).*<br>*(…)"* | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| | | Se debe continuar dando cumplimiento a la obligación, mantener las licencias, permisos y autorizaciones vigentes para adelantar el proyecto, se encuentra en seguimiento. | |
| 46. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP que la vía a intervenir en el presente convenio derivado es de uso público. | NO | En "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS", del 31/03/2026 suscrita por "Profesional Técnico" se indica que aportan documento numeral 6 de "Certificado que las vías a intervenir están dentro POT, PBOT, o EOT y que la vía es publica; donde se señale: uso y nombre de la vía, ubicación, tramo sujeto de intervención, donde conste que la vía postulada no ha sido propuesta ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio y se encuentra libre de invasiones, demandas y demás afectaciones que impidan la construcción de las vías. Nota 1. De evidenciar que este proyecto ha sido postulado en otras convocatorias, este será rechazado. Nota 2. No se financiarán proyectos que se encuentren en el inventario de la red de vías terciarias del INVIAS (ver anexo 1 Red Terciaria INVIAS y anexo 2 Corredores postulados Colombia Rural INVIAS)", sin embargo, se encuentra pendiente suscripción de profesionales de los demás componentes de la "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS", así mismo se requiere de la revisión de la INTERVENTORÍA de la ENTIDAD TERRITORIAL. | NO |
| 47. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación. | SI | En "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS", del 31/03/2026 suscrita por "Profesional Técnico" se indica que aportan certificaciones relacionadas, sin embargo, se encuentra pendiente suscripción de profesionales de los demás componentes de la "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS", así mismo se requiere de la revisión de la INTERVENTORÍA de la ENTIDAD TERRITORIAL y mantener el cumplimiento de la obligación durante la ejecución del proyecto y en la vigencia de los cinco (5) años posteriores. | NO |
| 48. Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar información relacionada con el Convenio, mediante medios de comunicación, como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL deberá dar cumplimiento, realizando las solicitudes de autorización necesarias. | NO |
| 49. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP que no exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto. | NO | La ejecución no ha dado Inicio. | NO |
| 50. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, antes y durante la ejecución del proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 51. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, antes y durante la ejecución del proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria. | | | |
| 52. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco de este, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros. LA ENTIDAD TERRITORIAL dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorías visibles, el Protocolo de Auditorías Visibles Atípicas y las guías que determine PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. | NO | Se debe dar cumplimiento a la obligación, antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 53. Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la correcta ejecución del Convenio y los contratos derivados. | NO | A la fecha la ENTIDAD TERRITORIAL ha reportado situaciones de calamidad publica en el municipio adjuntando DECRETO No. 030 DE 2025 (28 de abril) "*Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio*" y DECRETO No. 080 DE 2025 (28 de octubre de 2025) "*Por medio del cual se prorroga la situación de Calamidad Pública declarada mediante el Decreto Municipal No. 030 del 28 de abril de 2025, en el municipio de San Juanito - Meta, y se dictan otras disposiciones*", además, reportó situaciones que les generaron dificultades para presentar la documentación para maduración fase III. | NO |
| 54. Diligenciar la información relacionada con el contrato de obra que se derive para la ejecución del proyecto del presente convenio en la plataforma SGMO de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP o la que esta le indique, con el fin de tener información actualizada de la ejecución y novedades contractuales que presente el contrato de obra. | NO | Desde la Dirección de Infraestructura y Hábitat se deben generar los accesos una vez se cuente con el contrato de obra, lo anterior, con el fin de realizar la creación y asignación de roles a la ENTIDAD TERRITORIAL. Además, deberán mantener actualizada la información. | NO |
| 55. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL, para el convenio interadministrativo género "PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL" con SEGUROS DEL ESTADO S.A., Póliza No. 11-44-101271230, la cual fue aprobada por la Oficina de Contratos el 27/12/2025. Además, la ENTIDAD TERRITORIAL deberá además garantizar tener amparados los bienes en el marco del proyecto. | NO |
| 56. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos. | SI | Hasta la fecha, no se tiene registro de acciones de tal tipo por parte del Municipio. | NO |
| 57. Las demás derivadas de la naturaleza de este Convenio indispensables para cumplir su objeto. | N/A | Continúa con el seguimiento. | NO |
| **3.3. OBLIGACIONES DE TIPO FINANCIERO Y CONTABLE** | | | |
| 1. LA ENTIDAD TERRITORIAL efectuará los descuentos de ley del orden nacional, municipal y departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo Página 13 de | NO | A la fecha no se han realizado desembolsos en el marco del convenio interadministrativo, continua en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| 17 con la información tributaria suministrada por el contratante y en concordancia con la actividad objeto del convenio, a su vez deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos. En el evento de ser necesario, la ENTIDAD TERRITORIAL asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos. De la misma manera, el Gravamen al Movimiento Financiero del valor total de este convenio se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el PROSPERIDAD SOCIAL-FIP no marque la exención de la cuenta bancaria del ESQUEMA FIDUCIARIO (encargo fiduciario o fiducia pública) constituido por la Entidad Territorial. Presentar oportunamente y conforme a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP las cuentas de cobro del convenio interadministrativo. | | Se identifica referencia residual a "*Página 13 de 17*", la cual se sugiere eliminar para efectos de claridad y coherencia documental, sin que ello afecte el contenido sustancial de la obligación. | |
| 2. La Entidad Territorial deberá constituir un esquema fiduciario de pagos para el manejo de los recursos financieros, en desarrollo de lo cual la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a:<br>2.1. Incluir en el contrato que se celebre como obligación de la fiduciaria manejar adecuadamente los recursos del contrato de obra, únicamente para el objeto convenido y llevar el control administrativo y financiero de los mismos.<br>2.2. Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL la solicitud de giro de los recursos asignados mediante el presente convenio, los cuales serán consignados al esquema fiduciario de administración y pagos que constituya la ENTIDAD TERRITORIAL conforme lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA - _FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.<br>2.3. Incluir en el contrato que se celebre como obligación de la fiduciaria reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos, así como los demás intereses originados en los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - _FIP, los cuales deberán ser consignados por la Fiduciaria dentro del | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio.<br>Mediante comunicado **S-2026-4301-006216** Se solicita al ET designar la supervisión del convenio, se informe y se anexe la designación correspondiente y se indiquen los datos de contacto, así como aclarar el estado del proceso de ESQUEMA FIDUCIARIO (encargo fiduciario o fiducia pública) constituido para el manejo de los recursos.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| mes siguiente al de su recaudo, en la cuenta (s) bancaria (s) que el Supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito para el efecto.<br>2.4. Incluir en el contrato que se celebre como obligación de la fiduciaria efectuar los descuentos correspondientes al contratista frente a impuestos, tributos y demás exenciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de obra derivado.<br>2.5. Incluir en el contrato que se celebre, como obligación de la fiduciaria, presentar a PROSPERIDAD SOCIAL - _FIP un informe financiero debidamente suscrito por el responsable, dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, el cual contendrá la siguiente información: a) Valor del convenio, b) Valor girado por PROSPERIDAD SOCIAL - _FIP, c) Valor reintegrado si hubo lugar a ello, d) Valor de los rendimientos financieros, e) Valor contratado, f) Valor pagado por concepto de ejecución de los contratos de obra derivados del presente convenio, g) Saldo por pagar en virtud de los contratos derivados, h) Saldo en caja del convenio. i) Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones. Para la realización de este informe PROSPERIDAD SOCIAL - FIP remitirá el formato correspondiente. | | | |
| 3. Exigir a la FIDUCIARIA el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del presente convenio o de los contratos que LA ENTIDAD TERRITORIAL celebre para su ejecución, los cuales hacen parte del valor establecido para este. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio, la ENTIDAD TERRITORIAL no ha contratado la FIDUCIARIA a la fecha.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 4. Exigir a la FIDUCIARIA llevar un registro cronológico de los pagos y deducciones efectuadas tanto a su contrato como a la contratación derivada, así como de la relación de los documentos que los soporten. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio, la ENTIDAD TERRITORIAL no ha contratado la FIDUCIARIA a la fecha.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 5. Asumir los costos de que se deriven de la selección, contratación y ejecución del esquema fiduciario con recursos propios de LA ENTIDAD TERRITORIAL, sin que los mismos se trasladen a los recursos del convenio que son de uso exclusivo para el proyecto de obra | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio, la ENTIDAD TERRITORIAL no ha contratado la FIDUCIARIA a la fecha.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 6. Establecer como obligación de la FIDUCIARIA presentar informes mensuales a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes que se presenta el informe, con el estado | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio, la ENTIDAD TERRITORIAL no ha contratado la FIDUCIARIA a la fecha.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| financiero de los recursos aportados para la ejecución del proyecto. | | | |
| 7. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de cada acta de recibo parcial y/o final de obra, de acuerdo con el cronograma y la forma de pago establecida en el respectivo contrato de obra, los informes de ejecución financiera con corte a dichas fechas, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIALFIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio, a la fecha no existe ejecución de contrato de obra que derive en realización de actas de recibo parcial y/o final.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 8. Llevar un registro cronológico de los pagos y deducciones efectuadas tanto a su convenio como a la contratación derivada, así como de la relación de los documentos que los soporten | NO | A la fecha no se han realizado desembolsos en el marco del convenio.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 9. Presentar oportunamente y conforme a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP las cuentas de cobro del convenio interadministrativo. | NO | A la fecha no se han presentado cuenta de cobro, tampoco se han realizado desembolsos en el marco del convenio.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 10. Establecer en los documentos del proceso de selección las obligaciones de tipo tributarias, estampillas y demás, acorde a la normativa aplicable a la materia que estarán a cargo del contratista de obra. | NO | A la fecha la ENTIDAD TERRITORIAL no ha dado inicio al proceso de selección de contratista de obra. Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 11. Tramitar por medio del comité financiero los desembolsos que se realizaran acorde a los hitos de pago del contrato de obra. | NO | A la fecha la ENTIDAD TERRITORIAL no ha reportado la conformación del comité financiero, tampoco se han realizado desembolsos del convenio. Se debe dar cumplimiento a la obligación, se encuentra en seguimiento. | NO |
| 12. Los desembolsos se realizarán exclusivamente con autorización del comité fiduciario. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio, la ENTIDAD TERRITORIAL no ha contratado la FIDUCIARIA a la fecha.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 13. Llevar un registro cronológico de los pagos y deducciones efectuadas tanto a su convenio como a la contratación derivada, así como de la relación de los documentos que los soporten. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 14. Controlar el balance presupuestal y contable del convenio derivada de manera constante. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento al convenio.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 15. Garantizar que durante todo el plazo de ejecución se cuente con recursos económicos disponibles para la ejecución del convenio. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL en el año 2025 contaba con CDP No. 238 y registro presupuestal 405 por valor de $$402.466.791. Posteriormente, en el proceso de maduración fase III que ha realizado la ENTIDAD TERRITORIAL, el 31 de marzo de 2026 la ENTIDAD TERRITORIAL entrego en correo con asunto “Remisión de subsanaciones – Convenio 684 FIP 2025” donde adjunto además los siguientes CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| | | * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 63 de 02 de marzo de 2026 por valor de $94,781,179.00<br>* CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO 69 de 13 de marzo de 2026 por valor de $57,528,809.00.<br><br>Se debe continuar el seguimiento al cumplimiento de la obligación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL. | |
| 16. Presentar acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad, a efectos de registrar la obra una vez sea entregada y se encuentre en uso de los beneficiarios. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 17. LA ENTIDAD TERRITORIAL reconoce y acepta que los rendimientos financieros de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para la ejecución del convenio son de propiedad de esta, por lo tanto, se obliga a reintegrarlos al Tesoro Nacional de manera mensual. Si a la culminación del presente convenio existieren saldos de rendimientos o por cualquier otro concepto, LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a restituirlos a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que establezca la normatividad aplicable, en un plazo no mayor a 3 meses una vez terminado el presente convenio. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación una vez sean desembolsados de acuerdo a clausula 6 del convenio.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 18. Presentar a la finalización de su convenio el balance final de ejecución a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 19. Garantizar que se lleve a cabo la liquidación del presente convenio y de la contratación derivada. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 20. Realizar y entregar informes mensuales de legalización de los recursos, los cuales deben presentar de manera discriminada y detallada los avances individuales de obra y de interventoría, así como los recursos invertidos en la ejecución de obras de infraestructura social vial, hasta la terminación de cada obra. | NO | A la fecha no se han realizado desembolsos en el marco del convenio.<br>La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 21. Cumplir las normas que en materia financiera y contable le sean aplicables. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| 22. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio. | NO | A la fecha no se han realizado desembolsos en el marco del convenio.<br>La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 23. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscrita por el representante legal y contador, con los respectivos soportes; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar. | NO | El convenio a la fecha tiene plazo de ejecución vigente.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 24. Informar al supervisor del convenio los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente, para que el comité técnico tome decisión sobre la reinversión de éstos. La información relacionada con los rendimientos financieros y su ejecución debe ser incluida en los informes financieros | NO | Esta obligación no se encuentra acorde al numeral 17 de la misma clausula 3.3 del convenio, es necesario evaluar la aclaración de estas obligaciones. | NO |
| 25. Remitir a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información financiera y tributaria que requiera la entidad, en cumplimiento de la normativa relacionada con la materia (tales como: información exógena, reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la circular 6 de 2018, emitida por dicha entidad, entre otras). | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 26. Destinar los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de éste. | NO | A la fecha no se han realizado desembolsos en el marco del convenio.<br>La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 27. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que lo solicite PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. | NO | A la fecha no se han realizado desembolsos en el marco del convenio.<br>La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 28. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información requerida para dar respuesta eficiente, completa y oportuna, a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo | NO | A la fecha no se cuenta con reportes de solicitudes de información por parte de organismos de control o vigilancia. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En virtud de lo anterior, LA ENTIDAD TERRITORIAL colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el suministro de la información correspondiente. | | | |
| 29. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, municipal y departamental vigentes, de acuerdo con la información tributaria correspondiente. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 30. Asumir los gastos administrativos y financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre (si hubiere lugar), sin que ello afecte los aportes de PROSPERIDAD SOCIAL. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL gestionó la PÓLIZA No. 11-44-101271230 de Seguros del Estado con el amparo de cumplimiento en el marco del convenio, la Oficina de Contratos de PROSPERIDAD SOCIAL el 27/12/2025 día aprobación a la garantía inicial en SECOP II.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 31. Realizar el pago del impuesto de timbre (si hubiera lugar), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al grupo interno de trabajo de Tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 32. Presentar oportunamente y conforme a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP las cuentas de cobro del convenio interadministrativo. | NO | Se repite obligación con el numeral 9 de la cláusula 3.3. OBLIGACIONES DE TIPO FINANCIERO Y CONTABLE.<br>Se evidencia duplicidad de la obligación relacionada con la presentación de cuentas de cobro, lo cual se sugiere armonizar en eventuales ajustes contractuales o aclaraciones interpretativas, sin afectar la validez del convenio. | NO |
| **3.4. OBLIGACIONES DE TIPO SOCIAL.** | | | |
| 1. Promover la participación de la comunidad en la supervisión de la adecuada ejecución del proyecto y en la fiscalización del uso de los recursos aportados por el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a cuyo efecto LA ENTIDAD TERRITORIAL deberá conformar equipos de control social en cada zona de ubicación de los Proyectos, los cuales tendrán el deber de notificar al PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier irregularidad o anomalía observada en la ejecución y/o en el uso de los recursos. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación, se deben realizar las socializaciones, auditorias y demás actividades de carácter social que promuevan dicha participación. A la fecha la obra no se encuentra en ejecución.<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 2. Dar cumplimiento a los requerimientos y lineamientos del modelo de Acompañamiento Social establecido para los proyectos de la Dirección de Infraestructura y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de orden social a cargo de LA ENTIDAD TERRITORIAL, de acuerdo con los requisitos que para el | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| efecto establezca PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. | | | |
| 4. Velar por la conformación y capacitación del Comité de Veeduría Ciudadana y de los espacios de participación ciudadana que se requieran para adelantar el control social de los proyectos asignados, para recoger las inquietudes de la comunidad respecto a la ejecución del proyecto y remitir el acta de las reuniones con las solicitudes de la comunidad a la Supervisión del convenio y las Entidades Territoriales, para que sean atendidos acorde con las competencias de cada entidad y el alcance del proyecto. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación. Respecto a la conformación de veeduría ciudadana, según el "MANUAL OPERATIVO AUDITORIAS VISIBLES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT" M-IP-14 cargado en Kawak actualmente se indica que como actividad a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en el marco de las convocatorias de auditorías visibles el municipio debe "*concertar con Personería Municipal la participación en todas las auditorias, y en especial en la auditoria visible numero 1, en la cual, se debe promover la conformación y/o ratificación de la veeduría para el proyecto*".<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 5. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presenten durante la ejecución del convenio en relación con sus obligaciones y el impacto del proyecto en la comunidad; asimismo, asistir a las mesas de socialización de estas. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 6. Asistir a las reuniones con la comunidad, convocadas y programadas, para la socialización de los proyectos asignados. Las actividades realizadas en el marco de esta socialización deberán estar debidamente soportadas mediante actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de la comunidad convocados y asistentes. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 7. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP le realice en el marco de la ejecución del convenio. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 8. Alertar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP sobre las informaciones que en medios de comunicación locales, regionales o nacionales se emita respecto de los proyectos asignados, en el marco del convenio interadministrativo, para que, de requerirse, la entidad tenga la capacidad de aclarar, complementar o rebatir oportunamente. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |
| 9. Incluir en sus informes la descripción de las acciones adelantadas para el seguimiento a las obligaciones contractuales referidas al componente social, el número de beneficiarios del proyecto atendidos, acorde con las iniciativas presentadas por los entes territoriales, anexando registro fotográfico, actas, listados de asistencia, o los soportes que se requieran. | | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| 10. Informar a las Entidades Territoriales y/o a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, respecto a las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o departamentales, que sean de responsabilidad de éstas. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 11. Llevar conforme los medios establecidos para tal fin por la Dirección de Infraestructura y Hábitat un registro consecutivo de todas las actividades, inconvenientes y soluciones presentadas en el aspecto social. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación, a la fecha no se han reportado inconvenientes por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL en el aspecto social.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 12. Consignar la evaluación respecto al componente social, en los informes periódicos. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 13. Realizar, en coordinación con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, el acompañamiento social en los proyectos, para lo cual contratará o asignará del equipo de personal de LA ENTIDAD TERRITORIAL, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 14. Desarrollar el componente social de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos para el acompañamiento social a los proyectos de la Dirección de Infraestructura y Hábitat con los respectivos formatos prediseñados para formular el plan de trabajo de acompañamiento social, plan de comunicaciones y apropiación de las obras y demás documentos establecidos para este fin. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 15. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de estas. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 16. Apoyar a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en la realización de las auditorías visibles, garantizando la logística, convocatoria y participación de los actores involucrados en el cumplimiento de la imagen institucional de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en todas las piezas comunicativas que se utilicen en desarrollo de dichas auditorías visibles y revisión de la información necesaria a presentar durante la auditoría. Apoyar a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en la realización de las auditorías visibles, garantizando la logística, convocatoria y participación de los actores involucrados | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 17. Manifestarse sobre el contenido de todas las piezas de divulgación, presentaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del convenio. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. | RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| 18. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que realice el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 19. Verificar la asistencia del residente social de interventoría de los proyectos a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque LA ENTIDAD TERRITORIAL o eventualmente PROSPERIDAD SOCIAL – FIP | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>A la fecha no se encuentra una INTERVENTORÍA asignada o contratada para el proyecto.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 20. Asegurar en los casos que aplique, la realización de la socialización del proyecto a iniciar conservando las respectivas actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 21. Verificar que el contratista de obra atienda oportunamente las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o departamentales, para lo cual deberá solicitarle una relación de las comunicaciones recibidas y contestadas, con sus respectivos soportes. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación una vez cuente con contratista de obra seleccionado.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 22. Verificar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación una vez cuente con contratista de obra seleccionado, así mismo establecerlo en el pliego de condiciones de acuerdo con el literal c del numeral 12 de la cláusula 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| **3.5. OBLIGACIONES ASOCIADAS AL COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | |
| 1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales asociadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, respecto de su convenio y de los convenios derivados. | NO | Se presentó el certificado del pago de parafiscales para la firma del convenio con fecha del 21 de octubre de 2025.<br>La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 2. Minimizar el uso del papel mediante la maximización del uso de documentos electrónicos. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación, a la fecha la ENTIDAD TERRITORIAL ha empleado medios electrónicos para el envió de la información y documentación, así como uso de medios tecnológicos para las reuniones.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 3. Aplicar la guía de buenas prácticas ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |
| 4. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente. | NO | La ENTIDAD TERRITORIAL debe dar cumplimiento a la obligación.<br>Se encuentra en seguimiento. | NO |

**Nota aclaratoria a la tabla de obligaciones:**

Para la columna **"FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SÍ/NO)"**, en aquellos casos en los que se registra **"NO"**, dicha anotación **no constituye por sí misma un presunto incumplimiento contractual**, toda vez que la obligación correspondiente se encuentra **en trámite, en proceso de revisión o, a la fecha, no es exigible**, de conformidad con el estado actual del convenio.

**3. TRAZABILIDAD:**

El 18 de noviembre de 2025 Paola Maria Miranda Morales de Dirección de Infraestructura y Hábitat emitió memorando No. M-2025-4300-062528 con asunto: "Solicitud de designación de supervisión de contratos y convenios – CRISTYAN CABRERA.", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de Oficina de Contratación

El 20 de noviembre de 2025 Luisa Fernanda Perdomo Aviles de Oficina de Contratación emitió memorando No. M-2025-2100-062869 con asunto: "Designación de supervisión contratos y/o convenios.", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos

El 26 de noviembre de 2025, Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos remitió el comunicado No. S-2025-4301-185753 con asunto: "Solicitud en el marco de la suscripción del convenio No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META y socialización de designación de supervisión por parte de PROSPERIDAD SOCIAL." dirigido a "ALCALDIA DE SAN JUANITO"

El 26 de noviembre de 2025 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2025-4301-063941 con asunto: "Respuesta a memorando No. M-2025-2100-062869 con asunto "Designación de supervisión contratos y/o convenios" en relación al convenio No. 331, 332 y 684 FIP 2025.", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de Oficina de Contratación

El 27 de noviembre de 2025 se realizó mesa de trabajo citada con asunto "Revisión propuesta de infraestructura san Juanito Meta." y Programada y Grabada por el Ing. Oscar Javier Becerra, el enlace es: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/oscar_becerra_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/revision%20presupuestal%20san%20juanito-20251127_090148-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=x0hG0J

El 02 de diciembre de 2025 Paola Maria Miranda Morales de Dirección de Infraestructura y Hábitat emitió memorando No. M-2025-4300-065364 con asunto: "Lineamiento de fecha límite para la recepción de información relacionada con modificaciones contractuales diciembre 2025.", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos

El 03 de diciembre de 2025 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2025-4301-065750 con asunto: "Solicitudes para la legalización y ejecución del Convenio Nº. 684 FIP 2025: Revisión de Garantía, Gestión del Registro Presupuestal, Formato de Acta de Inicio y Aclaración de Cláusula de Imputaciones Presupuestales.", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de Oficina de Contratación

El 05 de diciembre de 2025 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META" Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCU4404CP_-SrJFo43REpBFASOa-lpMMpVPpJDD6zKjBOY?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=rNh9BJ

El 10 de diciembre de 2025 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META (Proceso Fase III)". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQApnzTV3JwgR5ZKDEUW-RKdAStq2uC3WRKdBmVeNDCK0XU?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=khI7CT

El 17 de diciembre de 2025 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2025-4301-068832 con asunto: "Solicitud de ET de constitución de reserva para el Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025 suscrito con el municipio de SAN JUANITO, META.", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de Dirección de Infraestructura y Hábitat

El 19 de diciembre de 2025 Wilson Santiago Casas Ortiz de GIT Planeación y Acompañamiento a la Ejecución emitió memorando No. M-2025-4304-069466 con asunto: "Indicaciones constitución reservas presupuestales - vigencia 2025", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos

El 23 de diciembre de 2025 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQBMByw1X8MwRI5Xe5uVpHsLAdW-cRSt3dUJtFkzFre4fqg?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=ojuEX3

El 26 de diciembre de 2025 Paola Maria Miranda Morales de Dirección de Infraestructura y Hábitat emitió memorando No. M-2025-4300-070378 con asunto: "Solicitud de Constitución de reserva presupuestal para contratos y convenios interadministrativos Dirección de Infraestructura y Hábitat", dirigido a Jose Luis Pastrana Palacio de Subdirección General de Programas y Proyectos para el Desarrollo Social

El 13 de enero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2026-4301-000890 con asunto: "Respuesta al Memorando M-2025-4304-069466 - Gestión de Reservas Presupuestales Vigencia 2025.", dirigido a Wilson Santiago Casas Ortiz de GIT Planeación y Acompañamiento a la Ejecución

El 16 de enero de 2026, Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos remitió el comunicado No. S-2026-4301-006216 con asunto: "Reiteración de solicitud en el marco de la suscripción del convenio No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META." dirigido a "ALCALDIA DE SAN JUANITO"

El 19 de enero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2026-4301-001837 con asunto: "REITERACIÓN - Solicitudes para la legalización y ejecución del Convenio No. 684 FIP 2025 (Referencia: M-2025-4301-065750)", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de Oficina de Contratación

El 19 de enero de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQDEU7Y23NqoSoBhq2oVNRJnATiPjnJ7GRdSicMOmzaNgVs?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=GrhRPd

El 20 de enero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2026-4301-002066 con asunto: "Respuesta a los memorandos No. M-2025-4301-054834, M-2025-4300-066538 y M-2025-4301-069071. Referencia a las alertas y solicitudes de apoyo a la supervisión (M-2025-4301-005026, M-2025-4301-012434, M-2025-4301-016984, M-2025-4301-039841, M-2025-4301-063496 y M-2025-4301-066107).", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de Dirección de Infraestructura y Hábitat

El 20 de enero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos emitió memorando No. M-2026-4301-002066 con asunto: "Respuesta a los memorandos No. M-2025-4301-054834, M-2025-4300-066538 y M-2025-4301-069071. Referencia a las alertas y solicitudes de apoyo a la supervisión (M-2025-4301-005026, M-2025-

4301-012434, M-2025-4301-016984, M-2025-4301-039841, M-2025-4301-063496 y M-2025-4301-066107).", dirigido a Carolina Laverde Rojas de GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos

El 26 de enero de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQC2ARSPrd6-Tr66HdJmYrFfAZnYozoGNt9JcojnHnir7Mk?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=MGaj7x

El 03 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCdgBBS4s9mSoC2wMD1NamKAVXFjP9hMXZr_TrAd2-QCw0?e=BZsJyg

El 06 de febrero de 2026, Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT remitió el comunicado No. S-2026-4301-016689 con asunto: "Comunicación de no cumplimiento de hito de maduración Fase III y reporte a instancias directivas – Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025." dirigido a "ALCALDIA DE SAN JUANITO"

El 06 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Revisión valores pendientes desembolso CV 319, 320 Y 518 FIP 2021" y Citada por la supervisión del convenio de acuerdo a solicitud realizada en la "Reunion Cordinadores, Supervisores y Apoyo Juridico Convenios Varios" del 05/02/2026, participo Prof. Vivian Magda Sabogal, apoyo financiero a la supervisión con el fin de validar los valores de los pendientes por tramitar de los convenios en mención.

El 09 de febrero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-4301-005503 con asunto: "Reporte de no cumplimiento de hito de maduración Fase III y traslado de solicitud de ampliación de plazo – Convenio No. 684-FIP-2025 (San Juanito, Meta).", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

El 09 de febrero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-4301-005503 con asunto: "Reporte de no cumplimiento de hito de maduración Fase III y traslado de solicitud de ampliación de plazo – Convenio No. 684-FIP-2025 (San Juanito, Meta).", dirigido a Sandra Milena Montoya Amariles de SECRETARÍA GENERAL

El 09 de febrero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-4301-005503 con asunto: "Reporte de no cumplimiento de hito de maduración Fase III y traslado de solicitud de ampliación de plazo – Convenio No. 684-FIP-2025 (San Juanito, Meta).", dirigido a Jose Luis Pastrana Palacio de SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El 09 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "ACTUALIZACIÓN MANUAL DE SUPERVISIÓN" y Citada por la Secretaria General con el fin de conocer las acciones que ha realizado la Dirección de Infraestructura y habitat, aquí se informo que existia trazabilidad de diversos memorandos generados, como por ejemplo M-2024-4301-065977, M-2024-4300-069807 y M-2025-4300-017453 del 2024/12/09, 2024/12/18, 2025/04/09 respectivamente.

El 16 de febrero de 2026 Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN emitió memorando No. M-2026-20100-006658 con asunto: "Respuesta memorando M-2026-4301-005503", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 16 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCYgIOq_F4wTKI0d3ADd8UdAUA0TJEv6DFPHN9SK5SbSuA?e=VMGEbq

El 17 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Revisión de necesidades sociales en convenios." y Se realiza citación por el GIT de Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos para conocer los requerimientos o necesidades en los convenios interadministrativos en el componente social, con el fin de asignar los profesionales necesarios.

El 18 de febrero de 2026 Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN emitió memorando No. M-2026-20100-007049 con asunto: "RESPUESTA MEMORANDO M-2026-4301-001837", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 18 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Revisar solicitudes CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META" y Se programó reunión por parte de supervisión del convenio, con asistencia de Abg. Maria Jose Ballesteros (acompañamiento juridico asignado desde la DIH), Abg. Luis Miguel Castrillon (Abg. de la DIH) e Ing. Kelly Johana Anaya (Apoyo de la DIH), con el fin de revisar memorando de respuesta al memo No. M-2026-20100-006658 a Secretaria General y subdirección de Programas y Proyectos.

El 24 de febrero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-007941 con asunto: "Alerta Urgente: Necesidad de aclaraciones contractuales, inexistencia de formatos y registro de inicio, estado solicitud prorroga ET proceso de maduración fase III – Convenio No. 684-FIP-2025.", dirigido a Sandra Milena Montoya Amariles de SECRETARÍA GENERAL

El 24 de febrero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-007941 con asunto: "Alerta Urgente: Necesidad de aclaraciones contractuales, inexistencia de formatos y registro de inicio, estado solicitud prorroga ET proceso de maduración fase III – Convenio No. 684-FIP-2025.", dirigido a Jose Luis Pastrana Palacio de SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El 24 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META". Enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCA3US-VG8MS68z8FqGbLCTAfYGiI8OVps19u94svHyS_U?e=MCfXqs

El 25 de febrero de 2026, Andreina Andrea Builes Torres de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS remitió el comunicado No. S-2026-40204-025982 con asunto: "RTA a petición No. E-2026-0007-040394 del 09 de febrero de 2026" dirigido a " ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO"

El 26 de febrero de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Jornada de sensibilización - Proceso Disciplinario - invitación presencial" y Se realizo jornada de sensibilización por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario con el fin de indicar la necesidad de aplicación del Manual de Contratación y Supervisión vigente en la ENTIDAD, así como realizar las gestiones y alertas tempranas.

El 27 de febrero de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-009176 con asunto: "Alerta Temprana: Necesidad de equipo para conceptuar sobre el grado de Maduración Fase III y riesgo de vencimiento de plazos en el marco del convenio No. 684 FIP 2025.", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 02 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META", realizada de manera presencial en oficinas de PROSPERIDAD SOCIAL, Bogotá, ademas, se establecieron compromisos por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL de subsanar el mismo 02 de marzo de 2026 para que asi mismo se logra tener revisión de la maduración fase III a mas tardar el 06 de marzo de 2026. Enlace: https://dpsco-

my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQAdmx7VB1l8R5Oa7m0qixJxAbEa5LJSH3apX0B81M6AcQs?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=p0mg2D

El 06 de marzo de 2026, Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS remitió el comunicado No. S-2026-40204-029134 con asunto: "Comunicación de no cumplimiento de hito de maduración Fase III y reporte a instancias directivas – Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025." dirigido a "ALCALDIA DE SAN JUANITO"

El 09 de marzo de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-010635 con asunto: "Reporte de no cumplimiento de hito de maduración Fase III – Convenio No. 684-FIP-2025 (San Juanito, Meta).", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 09 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Capacitación Comisiones y desplazamientos" y Se realizo jornada de capacitación por parte del GIT Gestión Administrativa y de la Información de la Dirección de Infraestructura y Habitat.

El 10 de marzo de 2026, Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS remitió el comunicado No. S-2026-40204-030550 con asunto: "Respuesta a petición E-2026-20501-056835 con asunto "Solicitud urgente de Mesa Técnica – Convenio 684 – Proyecto Municipio de San Juanito"" dirigido a "ALCALDIA DE SAN JUANITO"

"El 10 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto ""GIT Seguimiento: Supervisores"" y Se realizó reunión por parte de la coordinación del GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos, recomendando la comunicación con la Coordinación y Dirección y recordando la autonomia de la supervisión frente a alertas, comunicaciones y otros."

El 11 de marzo de 2026, Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS remitió el comunicado No. S-2026-40204-031084 con asunto: "Respuesta a petición E-2026-20501-066903 con asunto "CONVENIO 684 FIP 2025 - SAN JUANITO META"" dirigido a "ALCALDIA DE SAN JUANITO"

El 13 de marzo de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-011594 con asunto: "Alerta Urgente: Necesidad de aclaraciones contractuales, inexistencia de formatos y registro de inicio, estado proceso de maduración fase III y activación clausula de solución de controversias – Convenio No. 684-FIP-2025.", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

El 13 de marzo de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-011594 con asunto: "Alerta Urgente: Necesidad de aclaraciones contractuales, inexistencia de formatos y registro de inicio, estado proceso de maduración fase III y activación clausula de solución de controversias – Convenio No. 684-FIP-2025.", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 13 de marzo de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-011592 con asunto: "Respuesta a memorando M-2026-40204-010635 – Estado de maduración Fase III Convenio 684-FIP-2025 (San Juanito – Meta)", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 13 de marzo de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-011592 con asunto: "Respuesta a memorando M-2026-40204-010635 – Estado de maduración Fase III Convenio 684-FIP-2025 (San Juanito – Meta)", dirigido a Andreina Andrea Builes Torres de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 17 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "reunion proyecto San Juanito Meta" y Programada y Grabada por el Ing. Oscar Javier Becerra, el enlace es: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/oscar_becerra_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/reunion%20proyecto%20San%20Juanito%20Meta-20260317_165449-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbElu Zm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=xR2eka

El 18 de marzo de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-012506 con asunto: "Solicitud de designación formal de apoyos técnicos, jurídicos, financieros/contable, administrativos y sociales, y análisis de carga operativa para el ejercicio de la supervisión de convenios interadministrativos", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 25 de marzo de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-013530 con asunto: "Radicación oportuna de liquidaciones vigencia 2026.", dirigido a Andreina Andrea Builes Torres de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 25 de marzo de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-013530 con asunto: "Radicación oportuna de liquidaciones vigencia 2026.", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 25 de marzo de 2026 Wilson Santiago Casas Ortiz de GIT PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN emitió memorando No. M-2026-40206-013439 con asunto: "Radicación oportuna de liquidaciones vigencia 2026.", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 25 de marzo de 2026 Wilson Santiago Casas Ortiz de GIT PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN emitió memorando No. M-2026-40206-013439 con asunto: "Radicación oportuna de liquidaciones vigencia 2026.", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 25 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "GIT Seguimiento: Supervisores" y Citada por la Coordinación del GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos para indicar nuevo enlace en el proceso de acompañamiento al seguimiento de los convenios y contratos.

El 25 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Acompañamiento personalizado gestión de información SGMO - Cristyan Cabrera" y Citada por el Prof. Diego Alvira para acompañamiento personalizado gestión de información SGMO, se realizaron varias recomendaciones sobre el uso del sistema, con el fin de un uso efectivo y funcional al interior de la ENTIDAD. Se recomendo por parte de la supervisión, la generación de acceso, permiso, roles para el adecuado seguimiento y gestiones en el marco del convenio.

El 26 de marzo de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Mesa de trabajo reclamación se seguro ante compañía garante, amparo de cumplimiento" y Citada por la Oficina de Contratos, en el siguiente enlace se encuentra la grabación (requiere autorización): https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/jenny_guevara_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/Mesa%20de%20trabajo%20reclamaci%C3%B3n%20se%20seguro%20ante%20compa%C3%B1%C3%ADa%20garante,%20amparo%20de%20cumplimiento-20260326_091041-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbElu Zm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=q5lAWM

El 01 de abril de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-015407 con asunto: "Solicitud de aclaración y remisión de Acta de Comité y Estudio de Mercado para cargue en

Sistema de Información de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

El 01 de abril de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-015407 con asunto: "Solicitud de aclaración y remisión de Acta de Comité y Estudio de Mercado para cargue en Sistema de Información de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 01 de abril de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-015403 con asunto: "Respuesta a memorando M-2026-40200-013530 “Radicación oportuna de liquidaciones vigencia 2026.”, en relación con los convenios No. 319, 320, 321, 322, 325, 334, 341, 342, 374, 675, 692 y 518 FIP 2021; y 331 y 332 DPS 2025 y 684 FIP 2025.", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 01 de abril de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-015402 con asunto: "Respuesta a memorando M-2026-40206-013439 "Estado de convenios a cargo y gestión de liquidación vigencia 2026", en relación a los convenios No. 319, 320, 321, 322, 325, 334, 341, 342, 374, 675, 692 y 518 FIP 2021; y 331 y 332 DPS 2025 y 684 FIP 2025.", dirigido a Wilson Santiago Casas Ortiz de GIT PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN

El 01 de abril de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-015356 con asunto: "Respuesta a memorando M-2026-40204-010635 – Estado de maduración Fase III Convenio 684-FIP-2025 (San Juanito – Meta)", dirigido a Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

El 10 de abril de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-016407 con asunto: "Solicitud de designación formal de apoyos técnicos, jurídicos, financieros/contable, administrativos y sociales, y análisis de carga operativa para el ejercicio de la supervisión de convenios interadministrativos", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

"El 10 de abril de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto ""Sensibilización en Conformación Expedientes Electrónicos e Híbridos Dirección de Infraestructura y Hábitat"" y Citada por la Oficina de Servicios Administrativos - GIT Gestión Documental, grabación en el siguiente enlace (requiere permiso): https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/william_ramirez_prosperidadsocial_gov_co/Documents/GRABACIONES/Sensibilizaci%C3%B3n%20en%20Conformaci%C3%B3n%20Expedientes%20Electr%C3%B3nicos%20e%20H%C3%ADbridos%20%20Direcci%C3%B3n%20de%20Infraestructura%20

y%20H%C3%A1bitat-20260410_110814-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=ymX16B
Se solicito realizar aclaraciones sobre proceso para responder solicitudes en el marco de convenios interadministrativos, GIT Gestión Documental evaluará."

El 13 de abril de 2026 el Ing. Oscar Becerra remitió correo con asunto “ficha de revision documental San Juanito”, donde se anexó FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS con fecha de elaboración del 31/03/2026 indicando: “NIVEL DE MADURACIÓN DEL PROYECTO: ALTO” y “Observaciones Revisión Documental: ESTA ES UNA REVISIÓN SOLO DE COMPLETITUD DOCUMENTAL TECNICA, LA ENTIDAD TERRITORIAL ES RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS”, dicha ficha únicamente con firma de “Profesional Técnico PROSPERIDAD SOCIAL”, por lo anterior, se requiere la completitud de profesionales de los demás componentes, aunado a lo solicitado a la Dirección de Infraestructura y Habitat en memorando No. M-2026-40204-009176 del 27 de febrero de 2026.

El 13 de abril de 2026, Andreina Andrea Builes Torres de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS remitió el comunicado No. S-2026-40204-048667 con asunto: "Respuesta a petición E-2026-20501-086157 con asunto " Solicitud de activación de cláusula de controversia – Convenio 684 FIP 2025". - En respuesta a: E-2026-20501-086157" dirigido a " ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO - META"

El 13 de abril de 2026, Andreina Andrea Builes Torres de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS remitió el comunicado No. S-2026-40204-048683 con asunto: "Respuesta a petición E-2026-20501-088589 con asunto " Convocatoria a mesa técnica y presentación de avances – Convenio" en relación con el convenio No. 684 FIP 2025. - En respuesta a: E-2026-20501-088589" dirigido a " ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO"

El 13 de abril de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo interna CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META"

El 15 de abril de 2026 se realizo mesa de trabajo citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META" y El día de la reunión la ENTIDAD TERRITORIAL indico vía telefónica imposibilidad de asistir por una situación de atención a ORGANO DE CONTROL de ultimo momento, se indicó que enviarían correo con la debida justificación y solicitud de reprogramación.

El 21 de abril de 2026 se realizó mesa de trabajo citada con asunto "Primera jornada de socialización temas de interés DIH: CONVENIOS Y CLASES DE CONVENIOS" y Se desarrollo

la socialización por parte de la Dirección Tecnica de Infraestructura y Habitat con el objetivo de "Fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y administrativas de los supervisores de convenios y/o contratos y de los apoyos técnicos, financieros, sociales y jurídicos de la dependencia, para una adecuada estructuración, ejecución, supervisión, modificación y liquidación de los convenios y contratos DIH, garantizando el cumplimiento del marco normativo de la contratación estatal y la correcta gestión de los recursos públicos. "

El 23 de abril de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-018725 con asunto: "Reiteración de solicitudes pendientes de respuesta, precisiones sobre el estado de la maduración Fase III y propuesta de mesa de trabajo – Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025.", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

El 27 de abril de 2026 se realizó mesa de trabajo citada con asunto "Articulación Seguimiento a Convenios y Vacaciones" y Citada por la Coordinadora Arq. Andreina Andrea Builes del GIT Seguimiento a la ejecución de convenios y contratos teniendo en cuenta programación de vacaciones de supervisores de convenios.

El 28 de abril de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-019500 con asunto: "Reiteración de solicitud de respuesta – Memorando No. M-2026-40204-011594 – Convenio No. 684-FIP-2025", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

El 05 de mayo de 2026 Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN emitió memorando No. M-2026-20100-021008 con asunto: "Reiteración de solicitud de respuesta – Memorando No. M-2026-40204-011594 – Convenio No. 684-FIP-2025", dirigido a Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

El 05 de mayo de 2026 se realizo mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META"

El 08 de mayo de 2026 Cristyan Styvens Cabrera Mejia de GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS emitió memorando No. M-2026-40204-021850 con asunto: "Respuesta al Memorando No. M 2026 20100 021008 – Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

El 13 de mayo de 2026 se realizó mesa de trabajo grabada en Teams del supervisor Cristyan Cabrera, dicha mesa de trabajo fue citada con asunto "Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META"

El 13 de mayo de 2026 se remite correo desde la supervisión del convenio con asunto "Solicitud de profesionales para complementar concepto revisión documental de PROSPERIDAD SOCIAL - Convenio No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META" indicando entre otros:

> *"Coord. Wilson Casas.*
> *Coord. Luisa Llano.*
> *Cordial saludo,*
> *De acuerdo con lo conversado el día de hoy con el coordinador **Wilson Casas**, en relación con el convenio según asunto y con lo establecido en el numeral **3.1. Obligaciones de Prosperidad Social – FIP**, el cual dispone:*
> *3. Adelantar la asistencia técnica mediante la revisión documental del proyecto presentado por la Entidad Territorial en el Anexo 1 del presente convenio, con el fin de verificar la completitud y pertinencia de los soportes que lo acompañan, y conceptuar sobre el grado de maduración del proyecto en la etapa de preconstrucción, efectuando los requerimientos para la maduración del proyecto en fase III mediante la Ficha de Revisión Documental y de Pertinencia Técnica, de conformidad con los lineamientos y requisitos de Prosperidad Social.*
> *Así mismo, y teniendo en cuenta las solicitudes previas elevadas mediante el memorando No. M-2026-40204-009176 dirigido a la Dirección, respetuosamente se solicita nuevamente la **asignación de los demás profesionales** que permitan complementar de manera integral el concepto de revisión documental de **Prosperidad Social de la información enviada por la ENTIDAD TERRITORIAL**, conforme a los distintos componentes del proyecto. Para tal efecto, se recomienda tener en cuenta los criterios definidos en el "ABC de viabilidad" del Departamento Nacional de Planeación – DNP, así como los demás lineamientos, manuales y procedimientos establecidos en PROSPERIDAD SOCIAL.*
> *Finalmente, se recomienda que los procesos de **revisión, validación y cargue de la información** se realicen de manera efectiva y trazable en el **Sistema de Información de la Dirección de Infraestructura y Hábitat** (anteriormente SGMO) o el que corresponda, como repositorio oficial del proceso.*
> *(…)"*

El 13 de mayo de 2026 se comparte al Ing. Julio Cesar Gonzalez Velandia enlace https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/Documents/CONVENIOS/ASIGNADOS%20CRISTYAN%20CABRERA/684%20FIP%202025%20(SAN%20JUANITO)%20META?e=5%3a9e54771945544733826d76d81ecbf41c&sharingv2=true&fromShare=true&at=9 indicando "*Ing. Julio Gonzalez. Cordial saludo. Teniendo en cuenta la "Socialización de modificaciones en designaciones de supervisión – Convenios FIP" enviada desde la coordinación del GIT el 08 de mayo de 2026, así como lo conversado el día de hoy, en el siguiente enlace remito carpeta de información del convenio según asunto. De antemano gracias por la atención prestada, buen día.*"

El 22 de mayo de 2026 Paola Maria Miranda Morales de DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT emitió memorando No. M-2026-40200-024005 con asunto: "Solicitud de designación de supervisión de contratos y convenios – JULIO CESAR GONZALEZ VELANDIA.", dirigido a Luisa Fernanda Perdomo Aviles de OFICINA DE CONTRATACIÓN

**4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **A - Valor Inicial del Contrato o Convenio:** | $ 2.211.939.303,00 |
| **B - Valor Total del Contrato o Convenio** | $ 2.211.939.303,00 |
| C - Valor aportado por Prosperidad Social | $ 1.809.472.512,00 |
| D - Valor aportado por la entidad territorial | $ 402.466.791,00 |
| E - Total Ejecutado | $ 0 |
| F - Valor Pagado y/o desembolsado | $ 0 |

**5. CONSIDERACIONES Y TEMAS RELEVANTES:**

- ACTA DE INICIO, se ha solicitado aclaración a la Oficina de Contratos mediante los siguientes memorandos: M-2025-4301-065750 del 03/12/2025, M-2026-4301-001837 del 19/01/2026, M-2026-40204-011594 del 13/03/2026, M-2026-40204-018725 del 23/04/2026, M-2026-40200-019500 del 28/04/2026 y M-2026-40204-021850 del 08/05/2026.

- En el marco de la de la cláusula 3.1. OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Numeral "*3. Adelantar la asistencia técnica mediante la revisión documental del proyecto presentado por la Entidad Territorial en el Anexo 1 del presente convenio, con el fin de verificar la completitud y pertinencia de los soportes que lo acompañan, y conceptuar sobre el grado de maduración del proyecto en la etapa de preconstrucción, efectuando los requerimientos para la maduración del proyecto en fase III mediante la Ficha de Revisión Documental y de Pertinencia Técnica, de conformidad con los lineamientos y requisitos de Prosperidad Social*" la Dirección de Infraestructura y hábitat deberá complementar el concepto emitido.

Durante el periodo evaluado, el Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025 no se cuenta con "ACTA DE INICIO", se requiere aclarar con la Oficina de Contratos dicha condición, teniendo en cuenta que en SECOP II se registró "*Fecha de inicio de contrato 29/12/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*"", además, se aclara que no se ha iniciado ejecución financiera. La supervisión ha ejercido de manera diligente las funciones de seguimiento, requerimiento, alerta temprana y articulación interinstitucional, dejando constancia escrita y trazable de las gestiones adelantadas

Nota: Teniendo en cuenta que el decreto 0017 de 2025 "«Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social" en el "*Artículo 28. Oficina de Contratación. Son funciones de la Oficina de Contratación, las siguientes*" se indica en el numeral "*11. Apoyar a las supervisiones de los contratos en el análisis jurídico de las actuaciones que deben desarrollar en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, de conformidad con los lineamientos institucionales y normativos vigentes*", la Oficina de Contratación en su rol de apoyo a la supervisión debe analizar y sugerir los ajustes y/o complementaciones pertinentes del presente informe en caso de ser necesario.

**Elaboro: 29/05/2026**



Cristyan Cabrera Mejía
C.C. 1031168006
SUPERVISOR CONVENIO 684-FIP-2025

Equipo de supervisión:

- Arq. Juana González (Apoyo técnico a la supervisión)
- Abg. Maria Jose Ballesteros (Acompañamiento jurídico a la supervisión)
- Prof. Magda Vivian Sabogal (Apoyo financiero a la supervisión)

**ANEXOS.**

1. **Listado de mesas de trabajo:**

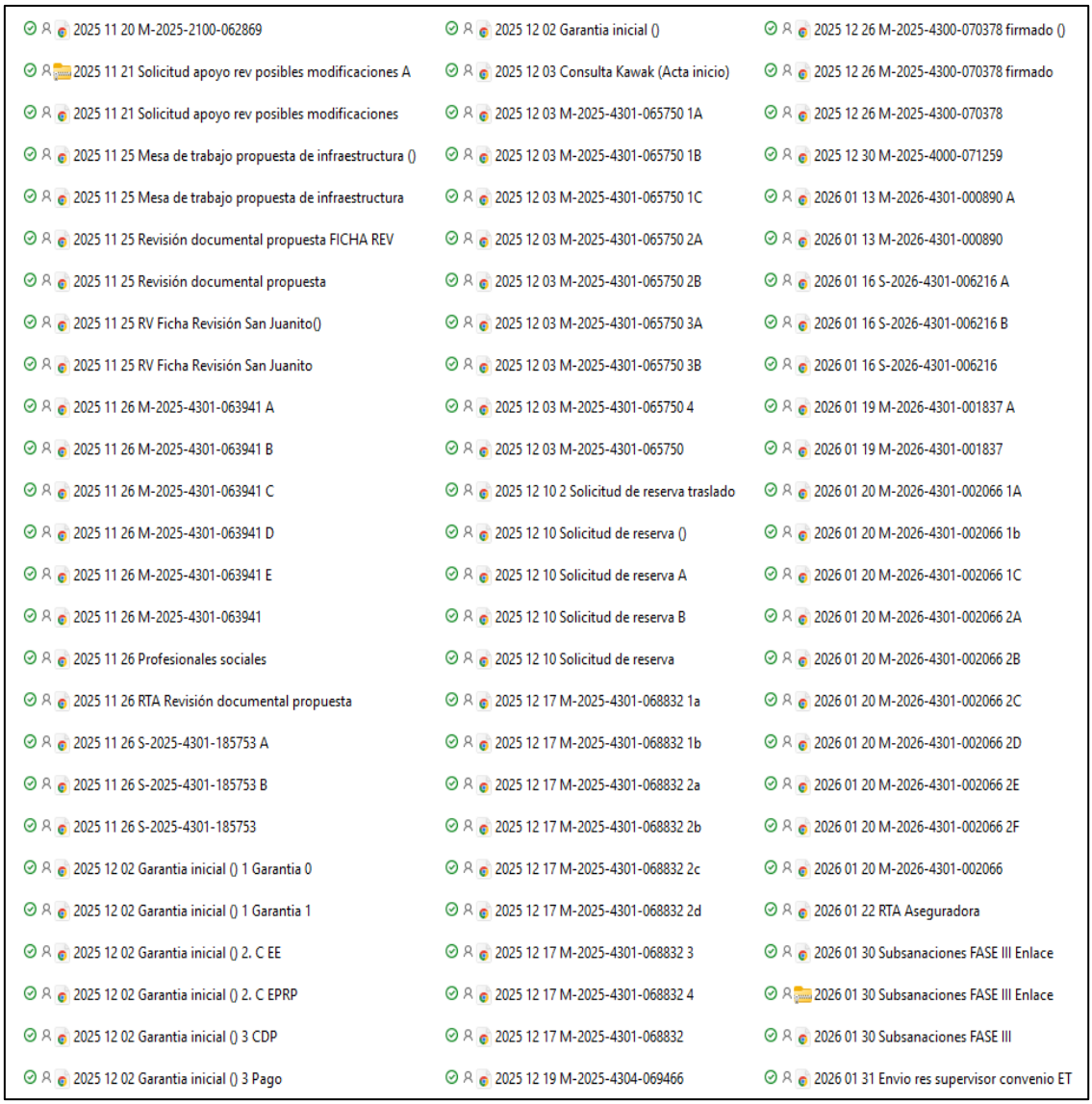
| FECHA | NOMBRE | LINK |
|---|---|---|
| 27/11/2025 | Revisión propuesta de infraestructura san Juanito Meta. | Programada y Grabada por el Ing. Oscar Javier Becerra, el enlace es: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/oscar_becerra_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/revision%20presupuestal%20san%20juanito-20251127_090148-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=x0hG0J |
| 5/12/2025 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCU4404CP-SrJFo43REpBFASOa-lpMMpVPpJDD6zKjBOY?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=rNh9BJ |
| 10/12/2025 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META (Proceso Fase III) | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQApnzTV3JwgR5ZKDEUW-RKdAStq2uC3WRKdBmVeNDCK0XU?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=khI7CT |
| 23/12/2025 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQBMByw1X8MwRI5Xe5uVpHsLAdW-cRSt3dUJtFkzFre4fqg?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZW |

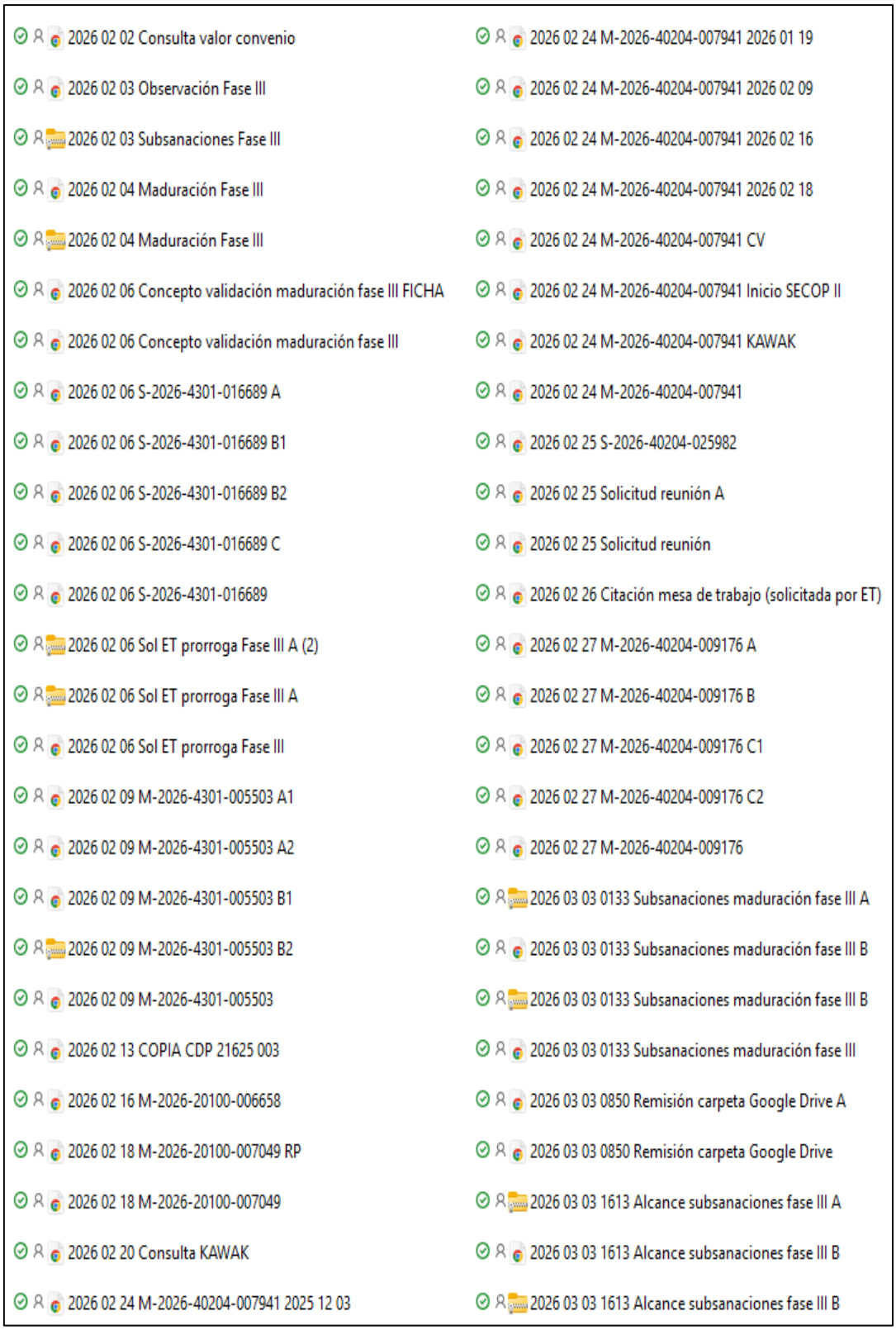
| FECHA | NOMBRE | LINK |
|---|---|---|
| | | JBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=ojuEX3 |
| 19/01/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQDEU7Y23NqoSoBhq2oVNRJnATiPjnJ7GRdSicMOmzaNgVs?nav=eyJyZWZlcnJhbFluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=GrhRPd |
| 26/01/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQC2ARSPrd6-Tr66HdJmYrFfAZnYozoGNt9JcojnHnir7Mk?nav=eyJyZWZlcnJhbFluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=MGaj7x |
| 3/02/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCdgBBS4s9mSoC2wMD1NamKAVXFjP9hMXZr_TrAd2-QCw0?e=BZsJyg |
| 6/02/2026 | Revisión valores pendientes desembolso CV 319, 320 Y 518 FIP 2021 | Citada por la supervisión del convenio de acuerdo a solicitud realizada en la "Reunion Cordinadores, Supervisores y Apoyo Juridico Convenios Varios" del 05/02/2026, participo Prof. Vivian Magda Sabogal, apoyo financiero a la supervisión con el fin de validar los valores de los pendientes por tramitar de los convenios en mención y otros asignados.. |
| 9/02/2026 | ACTUALIZACIÓN MANUAL DE SUPERVISIÓN | Citada por la Secretaria General con el fin de conocer las acciones que ha realizado la Dirección de Infraestructura y habitat, aquí se informo que existia trazabilidad de diversos memorandos generados, como por ejemplo M-2024-4301-065977, M-2024-4300-069807 y M-2025-4300-017453 del 2024/12/09, 2024/12/18, 2025/04/09 respectivamente. |
| 16/02/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCYgIOq_F4wTKI0d3ADd8UdAUA0TJEv6DFPHN9SK5SbSuA?e=VMGEbq |
| 17/02/2026 | Revisión de necesidades sociales en convenios. | Se realiza citación por el GIT de Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos para conocer los requerimientos o necesidades en los convenios interadministrativos en el componente social, con el fin de asignar los profesionales necesarios. |
| 18/02/2026 | Revisar solicitudes CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | Se programó reunión por parte de supervisión del convenio, con asistencia de Abg. Maria Jose Ballesteros (acompañamiento juridico asignado desde la DIH), Abg. Luis Miguel Castrillon (Abg. de la DIH) e Ing. Kelly Johana Anaya (Apoyo de la DIH), con el fin de revisar memorando de respuesta al memo No. M-2026-20100-006658 a Secretaria General y subdirección de Programas y Proyectos. |
| 24/02/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCA3US-VG8MS68z8FqGbLCTAfYGiI8OVps19u94svHyS_U?e=MCfXqs |
| 2/03/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQAdmx7VB1l8R5Oa7m0qixJxAbEa5LJSH3apX0B81M6AcQs?nav=eyJyZWZlcnJhbFluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=p0mg2D |
| 26/02/2026 | Jornada de sensibilización - Proceso Disciplinario - invitación presencial | Se realizo jornada de sensibilización por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario con el fin de indicar la necesidad de aplicación del Manual de Contratación y Supervisión vigente en la ENTIDAD, así como realizar las gestiones y alertas tempranas. |
| 9/03/2026 | Capacitación Comisiones y desplazamientos | Se realizo jornada de capacitación por parte del GIT Gestión Administrativa y de la Información de la Dirección de Infraestructura y Habitat. |
| 10/03/2026 | GIT Seguimiento: Supervisores | Se realizó reunión por parte de la coordinación del GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos, recomendando la comunicación con la Coordinación y Dirección y recordando la autonomia de la supervisión frente a alertas, comunicaciones y otros. |
| 17/03/2026 | reunion proyecto San Juanito Meta | Programada y Grabada por el Ing. Oscar Javier Becerra, el enlace es: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/oscar_becerra_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/reunion%20proyecto%20San%20Juanito%20Meta-20260317_165449-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbEl |

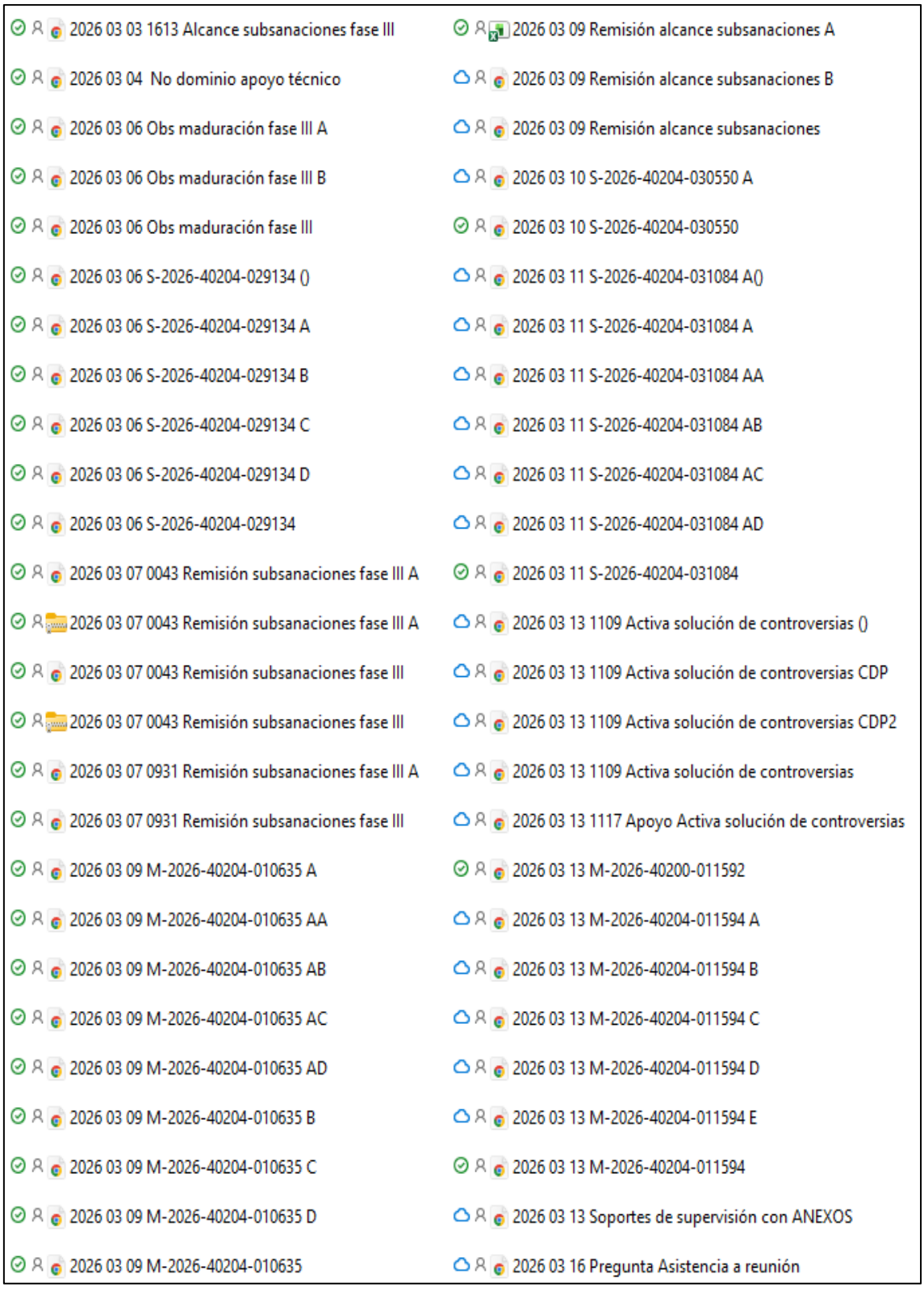
| FECHA | NOMBRE | LINK |
|---|---|---|
| | | uZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=xR2eka |
| 25/03/2026 | GIT Seguimiento: Supervisores | Citada por la Coordinación del GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos para indicar nuevo enlace en el proceso de acompañamiento al seguimiento de los convenios y contratos. |
| 25/03/2026 | Acompañamiento personalizado gestión de información SGMO - Cristyan Cabrera | Citada por el Prof. Diego Alvira para acompañamiento personalizado gestión de información SGMO, se realizaron varias recomendaciones sobre el uso del sistema, con el fin de un uso efectivo y funcional al interior de la ENTIDAD. Se recomendo por parte de la supervisión, la generación de acceso, permiso, roles para el adecuado seguimento y gestiones en el marco del convenio. |
| 26/03/2026 | Mesa de trabajo reclamación se seguro ante compañía garante, amparo de cumplimiento | Citada por la Oficina de Contratos, en el siguiente enlace se encuentra la grabación (requiere autorización): https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/jenny_guevara_prosperidadsocial_gov_co/Documents/Grabaciones/Mesa%20de%20trabajo%20reclamaci%C3%B3n%20se%20seguro%20ante%20compa%C3%B1%C3%ADa%20garante,%20amparo%20de%20cumplimiento-20260326_091041-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=q5lAWM |
| 10/04/2026 | Sensibilización en Conformación Expedientes Electrónicos e Híbridos Dirección de Infraestructura y Hábitat | Citada por la Oficina de Servicios Administrativos - GIT Gestión Documental, grabación en el siguiente enlace (requiere permiso): https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/william_ramirez_prosperidadsocial_gov_co/Documents/GRABACIONES/Sensibilizaci%C3%B3n%20en%20Conformaci%C3%B3n%20Expedientes%20Electr%C3%B3nicos%20e%20H%C3%ADbridos%20%20Direcci%C3%B3n%20de%20Infraestructura%20y%20H%C3%A1bitat-20260410_110814-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=ymX16B<br>Se solicito realizar aclaraciones sobre proceso para responder solicitudes en el marco de convenios interadministrativos, GIT Gestión Documental evaluará. |
| 13/04/2026 | Mesa de trabajo interna CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCH0V09NWo2TqcAJbEmNyDLATGRJ6tMItRPgKJanq-gC_A?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=Fsd2h5 |
| 15/04/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | El día de la reunión la ENTIDAD TERRITORIAL indico vía telefónica imposibilidad de asistir por una situación de atención a ORGANO DE CONTROL de ultimo momento, se indicó que enviarían correo con la debida justificación y solicitud de reprogramación. |
| 21/04/2026 | Primera jornada de socialización temas de interés DIH: CONVENIOS Y CLASES DE CONVENIOS | Se desarrollo la socialización por parte de la Dirección Tecnica de Infraestructura y Habitat con el objetivo de "Fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y administrativas de los supervisores de convenios y/o contratos y de los apoyos técnicos, financieros, sociales y jurídicos de la dependencia, para una adecuada estructuración, ejecución, supervisión, modificación y liquidación de los convenios y contratos DIH, garantizando el cumplimiento del marco normativo de la contratación estatal y la correcta gestión de los recursos públicos. " |
| 27/04/2026 | Articulación Seguimiento a Convenios y Vacaciones | Citada por la Coordinadora Arq. Andreina Andrea Builes del GIT Seguimiento a la ejecución de convenios y contratos teniendo en cuenta programación de vacaciones de supervisores de convenios. |
| 5/05/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQDpPCo-WdfyRKRbRufFajYWAQABisIEzv9U07hRFHHvlbQ?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=NUs3Pi |
| 13/05/2026 | Mesa de trabajo CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQAMdf47Yy8IS4CexjIp3hYfAWaCq6UiRjUIxRoInrcYYYU?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBc |

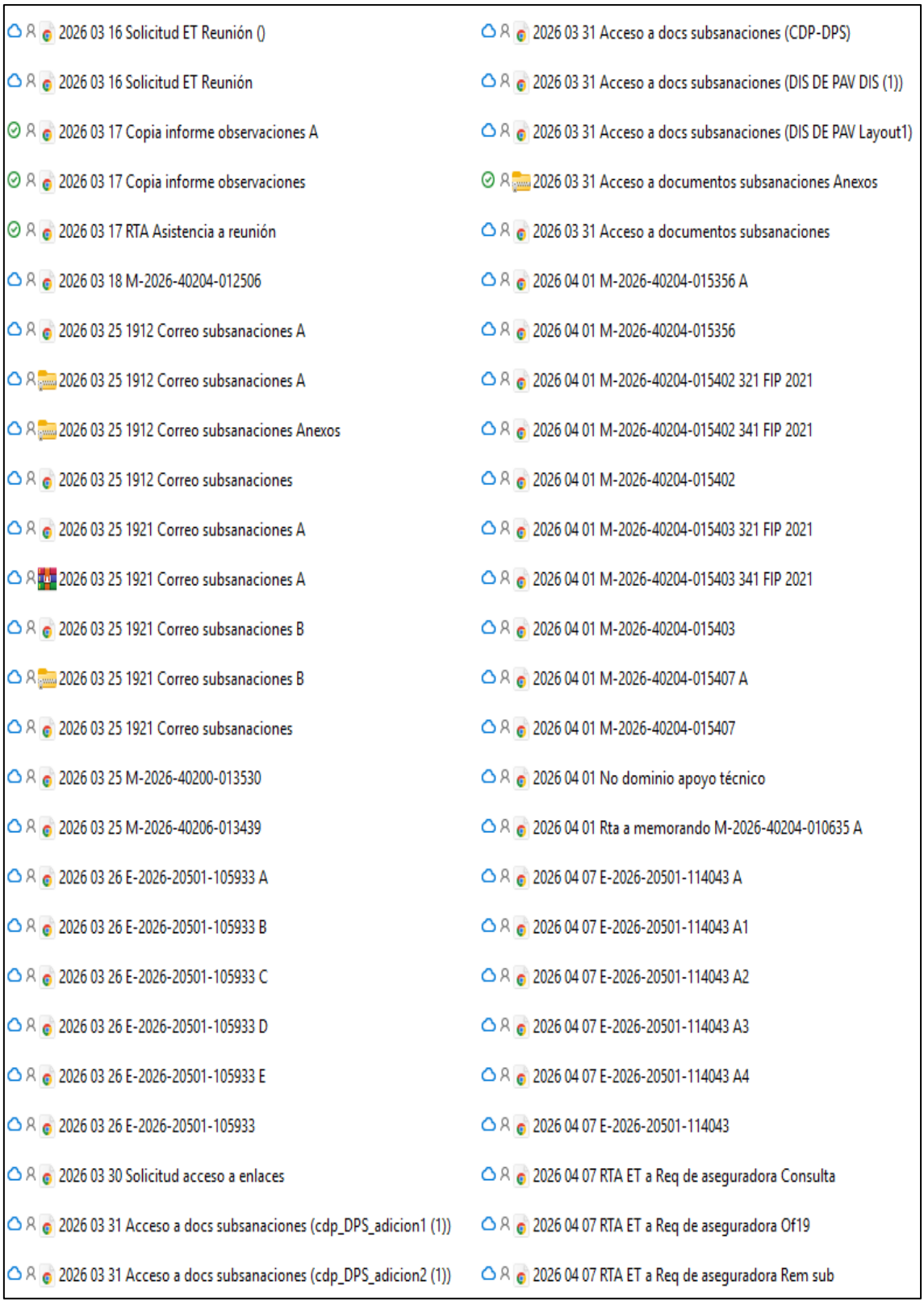
| FECHA | NOMBRE | LINK |
|---|---|---|
| | | HAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=Pk9aLy |
| 27/05/2026 | Mesa de trabajo empalme supervisión CV No. 684 FIP 2025 (SAN JUANITO) META | Se realiza mesa de trabajo de empalme por cambio en la designación de la supervisión, dicha reunión fue grabada y se encuentra en el siguiente enlace: https://dpsco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IQCcspVr1bdATIvOl9q6sTy8AURIEq7ly7u2BcJDKAIKsT8?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D&e=O7NAgH |

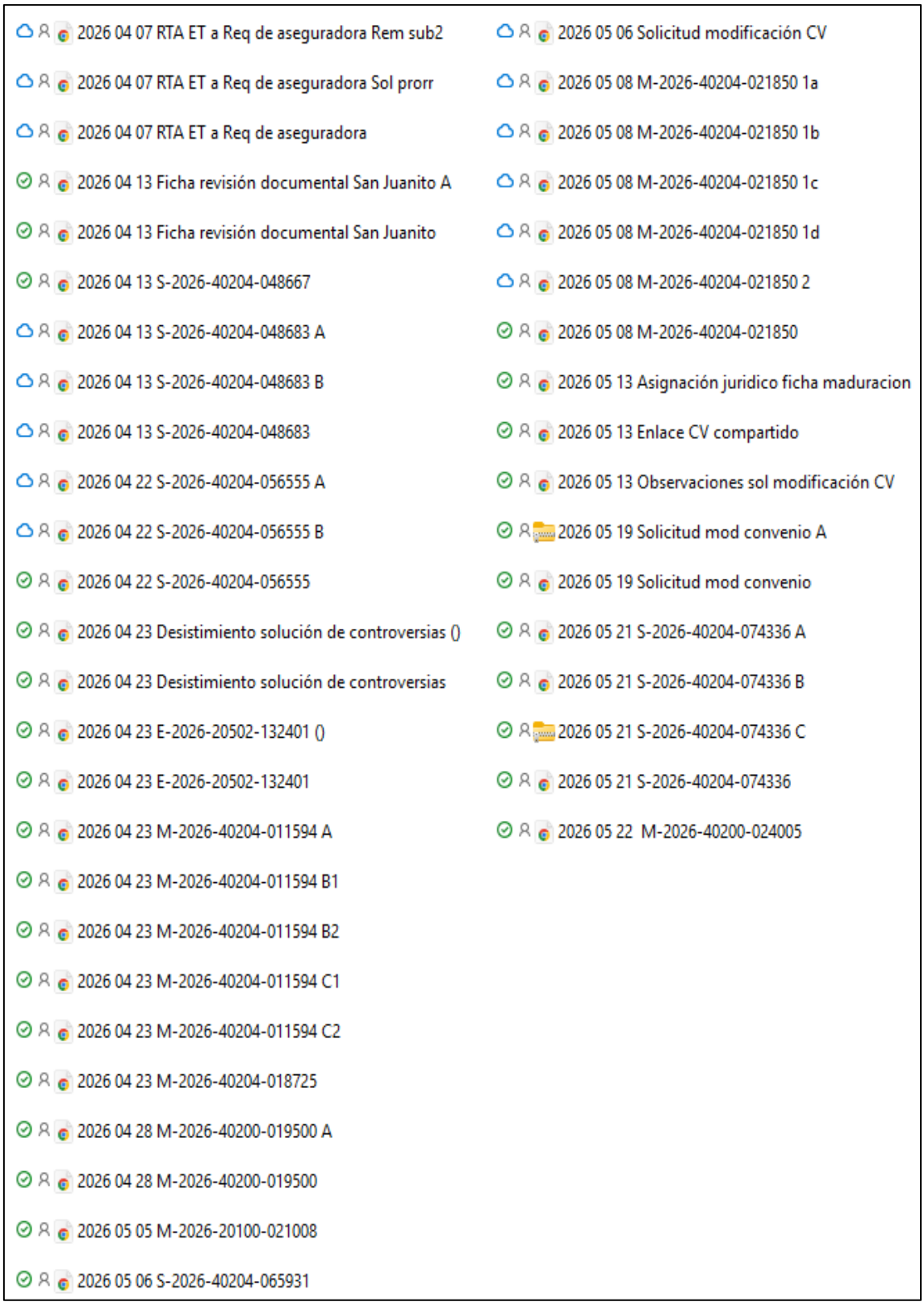
2. **Documentos trazabilidad / soporte:** https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cristyan_cabrera_prosperidadsocial_gov_co/IgBoc3PbwKZ-QohzCjOKXH_WAUCGhWTanmNOAZcrwcAWXH4?e=3F91GQ




2026 02 02 Consulta valor convenio
2026 02 03 Observación Fase III
2026 02 03 Subsanaciones Fase III
2026 02 04 Maduración Fase III
2026 02 04 Maduración Fase III
2026 02 06 Concepto validación maduración fase III FICHA
2026 02 06 Concepto validación maduración fase III
2026 02 06 S-2026-4301-016689 A
2026 02 06 S-2026-4301-016689 B1
2026 02 06 S-2026-4301-016689 B2
2026 02 06 S-2026-4301-016689 C
2026 02 06 S-2026-4301-016689
2026 02 06 Sol ET prorroga Fase III A (2)
2026 02 06 Sol ET prorroga Fase III A
2026 02 06 Sol ET prorroga Fase III
2026 02 09 M-2026-4301-005503 A1
2026 02 09 M-2026-4301-005503 A2
2026 02 09 M-2026-4301-005503 B1
2026 02 09 M-2026-4301-005503 B2
2026 02 09 M-2026-4301-005503
2026 02 13 COPIA CDP 21625 003
2026 02 16 M-2026-20100-006658
2026 02 18 M-2026-20100-007049 RP
2026 02 18 M-2026-20100-007049
2026 02 20 Consulta KAWAK
2026 02 24 M-2026-40204-007941 2025 12 03
2026 02 24 M-2026-40204-007941 2026 01 19
2026 02 24 M-2026-40204-007941 2026 02 09
2026 02 24 M-2026-40204-007941 2026 02 16
2026 02 24 M-2026-40204-007941 2026 02 18
2026 02 24 M-2026-40204-007941 CV
2026 02 24 M-2026-40204-007941 Inicio SECOP II
2026 02 24 M-2026-40204-007941 KAWAK
2026 02 24 M-2026-40204-007941
2026 02 25 S-2026-40204-025982
2026 02 25 Solicitud reunión A
2026 02 25 Solicitud reunión
2026 02 26 Citación mesa de trabajo (solicitada por ET)
2026 02 27 M-2026-40204-009176 A
2026 02 27 M-2026-40204-009176 B
2026 02 27 M-2026-40204-009176 C1
2026 02 27 M-2026-40204-009176 C2
2026 02 27 M-2026-40204-009176
2026 03 03 0133 Subsanaciones maduración fase III A
2026 03 03 0133 Subsanaciones maduración fase III B
2026 03 03 0133 Subsanaciones maduración fase III B
2026 03 03 0133 Subsanaciones maduración fase III
2026 03 03 0850 Remisión carpeta Google Drive A
2026 03 03 0850 Remisión carpeta Google Drive
2026 03 03 1613 Alcance subsanaciones fase III A
2026 03 03 1613 Alcance subsanaciones fase III B
2026 03 03 1613 Alcance subsanaciones fase III B


2026 03 03 1613 Alcance subsanaciones fase III
2026 03 04 No dominio apoyo técnico
2026 03 06 Obs maduración fase III A
2026 03 06 Obs maduración fase III B
2026 03 06 Obs maduración fase III
2026 03 06 S-2026-40204-029134 ()
2026 03 06 S-2026-40204-029134 A
2026 03 06 S-2026-40204-029134 B
2026 03 06 S-2026-40204-029134 C
2026 03 06 S-2026-40204-029134 D
2026 03 06 S-2026-40204-029134
2026 03 07 0043 Remisión subsanaciones fase III A
2026 03 07 0043 Remisión subsanaciones fase III A
2026 03 07 0043 Remisión subsanaciones fase III
2026 03 07 0043 Remisión subsanaciones fase III
2026 03 07 0931 Remisión subsanaciones fase III A
2026 03 07 0931 Remisión subsanaciones fase III
2026 03 09 M-2026-40204-010635 A
2026 03 09 M-2026-40204-010635 AA
2026 03 09 M-2026-40204-010635 AB
2026 03 09 M-2026-40204-010635 AC
2026 03 09 M-2026-40204-010635 AD
2026 03 09 M-2026-40204-010635 B
2026 03 09 M-2026-40204-010635 C
2026 03 09 M-2026-40204-010635 D
2026 03 09 M-2026-40204-010635
2026 03 09 Remisión alcance subsanaciones A
2026 03 09 Remisión alcance subsanaciones B
2026 03 09 Remisión alcance subsanaciones
2026 03 10 S-2026-40204-030550 A
2026 03 10 S-2026-40204-030550
2026 03 11 S-2026-40204-031084 A()
2026 03 11 S-2026-40204-031084 A
2026 03 11 S-2026-40204-031084 AA
2026 03 11 S-2026-40204-031084 AB
2026 03 11 S-2026-40204-031084 AC
2026 03 11 S-2026-40204-031084 AD
2026 03 11 S-2026-40204-031084
2026 03 13 1109 Activa solución de controversias ()
2026 03 13 1109 Activa solución de controversias CDP
2026 03 13 1109 Activa solución de controversias CDP2
2026 03 13 1109 Activa solución de controversias
2026 03 13 1117 Apoyo Activa solución de controversias
2026 03 13 M-2026-40200-011592
2026 03 13 M-2026-40204-011594 A
2026 03 13 M-2026-40204-011594 B
2026 03 13 M-2026-40204-011594 C
2026 03 13 M-2026-40204-011594 D
2026 03 13 M-2026-40204-011594 E
2026 03 13 M-2026-40204-011594
2026 03 13 Soportes de supervisión con ANEXOS
2026 03 16 Pregunta Asistencia a reunión


2026 03 16 Solicitud ET Reunión ()
2026 03 16 Solicitud ET Reunión
2026 03 17 Copia informe observaciones A
2026 03 17 Copia informe observaciones
2026 03 17 RTA Asistencia a reunión
2026 03 18 M-2026-40204-012506
2026 03 25 1912 Correo subsanaciones A
2026 03 25 1912 Correo subsanaciones A
2026 03 25 1912 Correo subsanaciones Anexos
2026 03 25 1912 Correo subsanaciones
2026 03 25 1921 Correo subsanaciones A
2026 03 25 1921 Correo subsanaciones A
2026 03 25 1921 Correo subsanaciones B
2026 03 25 1921 Correo subsanaciones B
2026 03 25 1921 Correo subsanaciones
2026 03 25 M-2026-40200-013530
2026 03 25 M-2026-40206-013439
2026 03 26 E-2026-20501-105933 A
2026 03 26 E-2026-20501-105933 B
2026 03 26 E-2026-20501-105933 C
2026 03 26 E-2026-20501-105933 D
2026 03 26 E-2026-20501-105933 E
2026 03 26 E-2026-20501-105933
2026 03 30 Solicitud acceso a enlaces
2026 03 31 Acceso a docs subsanaciones (cdp_DPS_adicion1 (1))
2026 03 31 Acceso a docs subsanaciones (cdp_DPS_adicion2 (1))
2026 03 31 Acceso a docs subsanaciones (CDP-DPS)
2026 03 31 Acceso a docs subsanaciones (DIS DE PAV DIS (1))
2026 03 31 Acceso a docs subsanaciones (DIS DE PAV Layout1)
2026 03 31 Acceso a documentos subsanaciones Anexos
2026 03 31 Acceso a documentos subsanaciones
2026 04 01 M-2026-40204-015356 A
2026 04 01 M-2026-40204-015356
2026 04 01 M-2026-40204-015402 321 FIP 2021
2026 04 01 M-2026-40204-015402 341 FIP 2021
2026 04 01 M-2026-40204-015402
2026 04 01 M-2026-40204-015403 321 FIP 2021
2026 04 01 M-2026-40204-015403 341 FIP 2021
2026 04 01 M-2026-40204-015403
2026 04 01 M-2026-40204-015407 A
2026 04 01 M-2026-40204-015407
2026 04 01 No dominio apoyo técnico
2026 04 01 Rta a memorando M-2026-40204-010635 A
2026 04 07 E-2026-20501-114043 A
2026 04 07 E-2026-20501-114043 A1
2026 04 07 E-2026-20501-114043 A2
2026 04 07 E-2026-20501-114043 A3
2026 04 07 E-2026-20501-114043 A4
2026 04 07 E-2026-20501-114043
2026 04 07 RTA ET a Req de aseguradora Consulta
2026 04 07 RTA ET a Req de aseguradora Of19
2026 04 07 RTA ET a Req de aseguradora Rem sub


2026 04 07 RTA ET a Req de aseguradora Rem sub2
2026 04 07 RTA ET a Req de aseguradora Sol prorr
2026 04 07 RTA ET a Req de aseguradora
2026 04 13 Ficha revisión documental San Juanito A
2026 04 13 Ficha revisión documental San Juanito
2026 04 13 S-2026-40204-048667
2026 04 13 S-2026-40204-048683 A
2026 04 13 S-2026-40204-048683 B
2026 04 13 S-2026-40204-048683
2026 04 22 S-2026-40204-056555 A
2026 04 22 S-2026-40204-056555 B
2026 04 22 S-2026-40204-056555
2026 04 23 Desistimiento solución de controversias ()
2026 04 23 Desistimiento solución de controversias
2026 04 23 E-2026-20502-132401 ()
2026 04 23 E-2026-20502-132401
2026 04 23 M-2026-40204-011594 A
2026 04 23 M-2026-40204-011594 B1
2026 04 23 M-2026-40204-011594 B2
2026 04 23 M-2026-40204-011594 C1
2026 04 23 M-2026-40204-011594 C2
2026 04 23 M-2026-40204-018725
2026 04 28 M-2026-40200-019500 A
2026 04 28 M-2026-40200-019500
2026 05 05 M-2026-20100-021008
2026 05 06 S-2026-40204-065931
2026 05 06 Solicitud modificación CV
2026 05 08 M-2026-40204-021850 1a
2026 05 08 M-2026-40204-021850 1b
2026 05 08 M-2026-40204-021850 1c
2026 05 08 M-2026-40204-021850 1d
2026 05 08 M-2026-40204-021850 2
2026 05 08 M-2026-40204-021850
2026 05 13 Asignación juridico ficha maduracion
2026 05 13 Enlace CV compartido
2026 05 13 Observaciones sol modificación CV
2026 05 19 Solicitud mod convenio A
2026 05 19 Solicitud mod convenio
2026 05 21 S-2026-40204-074336 A
2026 05 21 S-2026-40204-074336 B
2026 05 21 S-2026-40204-074336 C
2026 05 21 S-2026-40204-074336
2026 05 22 M-2026-40200-024005